

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

15ª REUNIÓN

7º SESIÓN ESPECIAL

10 de junio de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

–En la ciudad de Córdoba, a 10 días del mes de junio de 2020, siendo la hora 15 y 28:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Calvo).- Habiéndose conectado 65 señores legisladores a la plataforma Zoom, lo que equivale a la presencia de un número de legisladores suficiente a los efectos del quórum, damos inicio a la 7º sesión especial y 5º virtual del 142º período ordinario de sesiones.

Invito a la legisladora Soledad Díaz García a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los legisladores y autoridades presentes, la legisladora Díaz García procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. Presidente (Calvo).- Vamos a poner en consideración las versiones taquigráficas de las sesiones anteriores.

Si no hay objeciones, las daremos por aprobadas.

– Asentimiento.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobadas.

-3-

DECRETO DE CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Calvo).- Me informan que todos los presidentes de bloque y autoridades de Cámara recibieron en sus casillas de mails, o en su dispositivo móvil celular, la siguiente documentación.

En primer lugar, el decreto que cita a esta sesión, que equivale al Orden del Día; en segundo lugar, el proyecto de ley 30064/E/2020; los pliegos 29695/P/19, 29845/P/2020, 29846/P/2020, 29847/P/2020 y 30083/P/2020, todos con sus correspondientes despachos, que conforman el objeto de la presente sesión especial; en tercer lugar, los proyectos de declaración de adhesión y beneplácito, cuyo tratamiento se ha solicitado; en cuarto lugar, los proyectos de los distintos bloques que pidieron su tratamiento sobre tablas en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Siendo ello así vamos a omitir la lectura de la citada documentación, sin perjuicio de lo cual se van a incorporar al Diario de Sesiones.

Como en las sesiones no presenciales anteriores, se va a considerar el voto de los presidentes o voceros de cada uno de los bloques equivalente al voto de todos los legisladores de cada bancada, y también que el proyecto de ley que vamos a poner en consideración en general y en particular en una misma votación, tal cual lo venimos desarrollando en las distintas sesiones que hemos tenido hasta el momento.

DECRETO N° 113

Córdoba, 5 de junio de 2020.

VISTO: La nota presentada por los señores legisladores, en virtud del artículo 26 del Reglamento Interno, solicitando se convoque a sesión especial a celebrarse de manera remota el día miércoles 10 de junio del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que el número de firmantes de la nota referenciada en el Visto cumple con la proporción establecida en el artículo 26 del Reglamento Interno.

Que, como ya se tiene dicho en los decretos de citación a las sesiones telemáticas que esta Legislatura celebró en tiempo de aislamiento social, se encuentran vigentes los decretos, resoluciones y otras normas de orden nacional y provincial que, en el marco del combate a la pandemia del Covid-19 que azota al mundo, desalientan o directamente prohíben las reuniones, concentraciones, aglomeraciones y cualquier contacto masivo de personas, tal como podría configurar una sesión parlamentaria de carácter presencial; por lo que, contando el Poder Legislativo con los medios técnicos para celebrar reuniones y plenarios sin la presencia física de los asistentes, puede llevarse a cabo la sesión de forma totalmente remota y sin presencia de los legisladores en el recinto, o de manera semipresencial.

Que asimismo, en los decretos de convocatoria a las anteriores sesiones virtuales, se dispuso que al sesionar fuera del lugar de asiento de la Legislatura (ya que la sesión es remota y, salvo las excepciones acordadas oportunamente, cada legislador lo hará de manera no presencial) debemos considerar que la sesión que se solicita conforme a "los vistos " es una sesión especial en los términos del artículo 26 del Reglamento Interno, habiéndose cumplido con todos los requisitos que dicha norma impone.

Que los firmantes de la nota referenciada proponen como objeto de la sesión especial, entre otros, un proyecto de ley de modificación a la Ley N° 9380 que regula la utilización de videocámaras de seguridad, iniciativa que cuenta con despacho emitido con un amplio consenso por parte de las comisiones que la tuvieron en consideración y estudio.

Que, la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, desde que esta Presidencia dictará el decreto por el que se autoriza y promueven las reuniones de comisión de manera telemática mientras no fueren posibles las reuniones presenciales, ha entrevistado a postulantes a jueces y funcionarios judiciales y otros (como la subjefatura de la Fuerza Policial Antinarco tráfico) que requieren acuerdo de la Legislatura de la Provincia de Córdoba previo a su nombramiento y cuyos pliegos fueron oportunamente enviados a este Poder Legislativo y despachados por la citada comisión.

Que en virtud de lo mencionado en el párrafo precedente, esta Presidencia coincide con los solicitantes sobre la conveniencia de dar tratamiento a los pliegos mencionados.

Que asimismo, en este mes de junio llega a su término el plazo por el que la Legislatura concediera licencia a catorce legisladores y legisladoras, por lo que todos ellos han remitido sendas notas en las que solicitan prórroga de las mencionadas licencias conforme lo autoriza el artículo 16 del Reglamento Interno.

Que así también, y en concordancia con lo resuelto oportunamente por la Comisión de Labor Parlamentaria, en la nota citada se solicita que puedan evaluarse o considerarse proyectos cuyo tratamiento sea mocionado por otros legisladores de la manera en que el Reglamento Interno y los usos y costumbres prevén para estos casos.

Por lo expuesto y lo dispuesto en las normas citadas, artículos 84 y 129 de la Constitución Provincial, artículos 15, 16, 26, 29, 30 y concordantes del Reglamento Interno,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DECRETA

Artículo 1º.- CÍTASE a sesión especial para el día 10 de junio de 2020, a las 14:00 horas, la cual se desarrollará mediante la plataforma "Zoom" bajo la modalidad "on line ", telemática o no presencial regulada

en el Decreto N° 54/20 de esta Presidencia y Resolución R-3484/20 sancionada por el Cuerpo, con las previsiones allí contenidas y las disposiciones de su articulado.

Las autoridades de Cámara y presidentes de bloque podrán estar presentes en el hemicycle de la Legislatura y participar desde allí de la sesión que se cita.

Artículo 2°.- El objeto de la sesión especial telemática que se cita es el tratamiento de los siguientes proyectos:

a) Notas de los legisladores Claudia Martínez, Esteban Avilés, Facundo Torres Lima, Laura Jure, Ricardo Sosa, Alfonso Mosquera, Nora Bedano, Alejandra Vigo, Eduardo Accastello, Juan Carlos Massei, Adriana Nazario, Julián López y Walter Saieg solicitando prórroga de la licencia en el cargo de legislador que oportunamente les acordara el Cuerpo.

b) Pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo:

N° 29695/P/19, solicitando acuerdo para designar al abogado Jorge Enrique Castro, Vocal de Cámara en lo Civil y Comercial, del Trabajo y Familia de la Séptima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cruz del Eje.

N° 29847/P/20, solicitando acuerdo para designar a la abogada Lucrecia Nocetto, Vocal de Cámara en lo Civil y Comercial, del Trabajo y Familia de la Séptima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cruz del Eje.

N° 29845/P/20, solicitando acuerdo para designar al abogado Jorge José Aíta Tagle, Vocal de Cámara en lo Civil y Comercial y de Familia de 1ª Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto.

N° 29846/P/20, solicitando acuerdo para designar a la abogada María Adriana Godoy, Vocal de Cámara en lo Civil y Comercial, de Familia y del Trabajo de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero.

c) Pliego N° 30083/P/20, remitido por el Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para la designación de la señora Técnica Superior en Seguridad Comunitaria Clarisa Fany Carrera, como Subjefa de la Fuerza Policial Antinarcostráfico (Artículo 5° de la Ley N° 10200).

d) N° 30064/L/20, Proyecto de Ley iniciado por los Legisladores Giraldi y Piasco, modificando la Ley N° 9380, que regula la utilización de videocámaras de seguridad.

e) Los proyectos de declaración de adhesión, beneplácito, reconocimiento o interés referidos a eventos y efemérides o afines, cuyos autores han hecho saber su intención de que sean aprobados en la sesión que se cita, y

f) Los demás proyectos cuyos autores o presidentes de bloque han hecho saber de su interés en que sean tratados en la sesión especial que se cita, y cuya incorporación al temario sea resuelta en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria previa a la sesión especial.

Artículo 3°.- LA Comisión de Labor Parlamentaria procurará acordar la lista de oradores, el orden del uso de la palabra y el tiempo máximo de las alocuciones en cada proyecto.

Asimismo y al igual que en las sesiones virtuales llevadas a cabo en esta legislatura en que las disposiciones que siguen fueron adoptadas por unanimidad, se establece que:

a) Los proyectos que fueran a tratarse, en caso de que no contaren con despacho de comisión, podrán considerarse sin despacho y sin que se constituya la cámara en estado de comisión;

b) Habrá una sola discusión y votación en general y en particular para cada proyecto sobre los que se abra el debate, sin perjuicio de que se consignen los votos en particular de los bloques que así lo hagan saber, y

c) El voto del presidente, portavoz o miembro informante de cada bloque será considerado como de todos los integrantes de la bancada, sin perjuicio de que si algún miembro de ese bloque vota en disidencia a su grupo, lo podrá manifestar y así se consignará.

La Presidencia no admitirá ninguna cuestión incidental o moción que pretenda plantear cualquier legislador ajena al debate principal, mas el legislador que así lo considere necesario lo podrá hacer saber a la Secretaría Legislativa posteriormente a la sesión para que sea analizada en sucesivas reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria y -de ser necesario y así se resuelva- incorporadas al temario de la sesión ordinaria inmediata posterior.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

Cr. Manuel Fernando Calvo

Viceregobrador

Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Guillermo Arias

Secretario Legislativo

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentran reservadas en Secretaría, y serán leídas a continuación, las notas 30514, 30520, 30521, 30522, 30523, 30529, 30530, 30532, 30533, 30534, 30535, 30536 y 30537/N/2020, que contienen las solicitudes de extensión de las licencias oportunamente otorgadas a legisladoras y legisladores de esta Casa.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Nota 30514/N/2020

Córdoba, 5 de junio de 2020.

Sr. Presidente
de la Legislatura de Córdoba
Cr. Manuel Calvo
S. / D.

De mi consideración:

En los términos de los artículos 15 y 16 del Reglamento Interno de la Legislatura, me dirijo a usted y por su digno intermedio a las legisladoras y legisladores que componen el Parlamento que usted preside, con el fin de hacerles conocer mi intención de que se prorrogue por otros seis meses la licencia en mi cargo de legisladora provincial.

Como la licencia que oportunamente se me concediera, los motivos de esta solicitud son estrictamente personales.

Sin otro particular, y solicitando pues la prórroga mencionada, saludo a usted y a mis pares con respeto y consideración.

Adriana Mónica Nazario

Legisladora provincial en uso de licencia

Nota 30520/N/2020

Córdoba, 5 de junio de 2020.

Sr. Vicegovernador
Cr. Manuel Calvo
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en su carácter de Presidente de la Legislatura y, por su digno intermedio, a mis pares legisladores y legisladoras a fin de solicitar que me otorguen una prórroga, por el máximo tiempo legal, a la licencia que en su oportunidad se me acordara.

Actualmente tengo el honor de ejercer el cargo de Ministra que me confiara el Señor Gobernador, ejercicio cuya continuidad requiere de la prórroga aquí solicitada tal como lo autoriza el artículo 16 del Reglamento Interno de la Legislatura.

Sin otro particular, saludo a usted y a las señoras legisladoras y señores legisladores con el máximo de mis respetos y consideración.

Claudia Martínez

Ministra de la Mujer de la Provincia de Córdoba

Legisladora provincial en uso de licencia

Nota 30521/N/20

Córdoba, 8 de junio de 2020.

Sr. Presidente
de la Legislatura de Córdoba
Vicegovernador Manuel Calvo
S. / D.

De mi mayor consideración:

En los términos de los artículos 15 y 16 del Reglamento Interno de la Legislatura, me dirijo a usted y a mis pares, legisladoras y legisladores del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, a fin de solicitarles que se me conceda, por el máximo plazo contemplado en nuestra norma interna, una prórroga de la licencia a la banca de Legisladora Provincial que, en su oportunidad, me fuera otorgada por el Pleno.

Es por eso que formulo esta solicitud, reiterando el motivo que esgrimiera en el pedido originario de licencia, y que la Unicameral me otorgara, y que no es otro que la continuidad en el ejercicio en el cargo de Diputada Nacional, representando a Córdoba y defendiendo los intereses de los cordobeses y cordobesas en el Congreso de la Nación.

Sin más, y esperando la aceptación de lo solicitado en el tratamiento por parte del Pleno, saludo a usted y a mis pares legisladoras y legisladores con mi mayor consideración.

Alejandra María Vigo

Legisladora provincial en uso de licencia

Nota 30522/N/20

Córdoba, 5 de junio de 2020.

Sr. Vicegobernador
Cr. Manuel Calvo
S. / D.

De mi consideración:

En mi carácter de legislador provincial en uso de licencia, me dirijo a usted a los fines de que se me otorgue, conforme lo autoriza el artículo 16 del Reglamento Interno, prórroga -por el máximo plazo previsto- de la licencia que el Cuerpo parlamentario me concediera oportunamente.

Motiva este pedido el ofrecimiento del señor Gobernador, Juan Schiaretti, de continuar ejerciendo el cargo que actualmente ocupo dentro de su gabinete.

Sin más, y agradeciendo desde ya la aprobación por parte de mis pares de esta solicitud, les saludo muy atentamente.

Cr. Ricardo Sosa

Ministro de Obras Públicas
Legislador provincial en uso de licencia

Nota 30523/N/20

Córdoba, 5 de junio de 2020.

Sr. Presidente
de la Legislatura de Córdoba
Cr. Manuel Calvo
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en los términos de los artículos 15 y 16 del Reglamento Interno de la Legislatura, a fin de solicitarle que ponga en consideración del Cuerpo Legislativo que usted preside el presente pedido de prórroga de la licencia que oportunamente me otorgaran mis pares, y por las mismas razones que invoqué en aquella oportunidad, es decir, continuar en el ejercicio del cargo de la estructura orgánica de la Administración Nacional.

Sin más, y descontando la aprobación de la solicitud formulada, saludo a usted y a mis pares legisladoras y legisladores con distinguida consideración.

Walter Saieg

Legislador provincial en uso de licencia

Nota 30529/N/20

Córdoba, 5 de junio de 2020.

Sr. Presidente
de la Legislatura de Córdoba
Cr. Manuel Calvo
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a usted y, por su intermedio, a los legisladores que componen el Cuerpo Legislativo de Córdoba, con el objeto de solicitarle que, en virtud de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del Reglamento Interno de la Legislatura, se prorrogue por seis meses más la licencia que se concediera en su oportunidad y por las mismas razones por las que se lo hiciera: ejercicio del cargo de Ministro de Desarrollo Social.

Sin otro particular, le saludo a usted y a todos los legisladores de este Honorable Cuerpo con mi más distinguida consideración.

Juan Carlos Massei

Ministro de Desarrollo Social
Legislador provincial en uso de licencia

Nota 30530/N/20

Córdoba, 5 de junio de 2020.

Sr. Presidente
de la Legislatura de Córdoba
Cr. Manuel Calvo
S. / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en los términos de los artículos 15 y 16 del Reglamento Interno de la Legislatura, a fin de solicitarle tenga a bien poner a consideración del Cuerpo Legislativo que usted preside, el presente pedido de prórroga, por el máximo plazo legal, de la licencia que oportunamente se me otorgara, y por las mismas razones invocadas en aquella oportunidad, esto es, continuar en el ejercicio del cargo de Ministra de Promoción de Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba.

Sin más, y descontando la aprobación de la solicitud formulada, saludo a usted y a mis pares, señoras legisladoras y señores legisladores, con respetuosa y distinguida consideración.

Laura Judith Jure

Legisladora provincial en uso de licencia

Nota 30532/N/20

Córdoba, 5 de junio de 2020.

Sr. Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Manuel Calvo
S. / D.

Vengo por la presente, y en los términos de los artículos 15 y 16 del Reglamento Interno de la Honorable Legislatura de Córdoba, a solicitarle que ponga a consideración del Cuerpo Legislativo que usted preside, la prórroga de la licencia que oportunamente me otorgaran mis pares, y por las mismas razones invocadas, esto debido a que estoy en pleno ejercicio del cargo de Presidenta de la Agencia Córdoba Cultura Sociedad del Estado del Gobierno de la Provincia de Córdoba, al que fui designada mediante Decreto 1636, de fecha 10 de diciembre de 2019, emanado por el señor Gobernador Juan Schiaretti.

Sin más que decir, aprovecho para saludarlo atentamente.

Nora Bedano

Presidenta Agencia Córdoba Cultura Sociedad del Estado
Legisladora provincial en uso de licencia

Nota 30533/N/20

Córdoba, 5 de junio de 2020.

Sr. Vicegobernador
y Presidente de la Legislatura de Córdoba
Cr. Manuel Calvo
S. / D.

De mi consideración:

Tal como lo autoriza el artículo 16 del Reglamento Interno, vengo a solicitar al Pleno que se me conceda una prórroga, por el máximo plazo permitido, en la licencia que en su oportunidad me acordara el Cuerpo legislativo que usted preside.

El motivo de esta solicitud es idéntico a aquel por el que mis pares legisladores me otorgaran la licencia que hoy vengo a renovar: el ejercicio del cargo de Presidente de la Agencia Córdoba Turismo.

Sin otro particular, le saludo a usted y a mis pares con el mayor de los respetos.

Esteban Avilés

Presidente de la Agencia Córdoba Turismo
Legislador provincial en uso de licencia

Nota 30534/N/20

Córdoba, 9 de junio de 2020.

Sr. Vicegobernador
Cr. Manuel Calvo
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en su carácter de presidente de la Legislatura, y por su digno intermedio a mis pares legisladores y legisladoras, a fin de solicitar que me otorguen una prórroga, por el máximo plazo legal, a la licencia que en su oportunidad se me acordara.

Actualmente, tengo el honor de ejercer el cargo de Ministro de Gobierno que me confiara el señor Gobernador, ejercicio cuya continuidad requiere de la prórroga aquí solicitada tal como lo autoriza el artículo 16 del Reglamento Interno de la Legislatura.

Sin otro particular, saludo a usted y a las señoras legisladoras y señores legisladores con el máximo de mis respetos y consideración.

Dr. Facundo Torres Lima

Ministro de Gobierno
Legislador provincial en uso de licencia

Nota 30535/N/20

Córdoba, 5 de junio de 2020.

Sr. Presidente
de la Legislatura de Córdoba
Cr. Manuel Calvo
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a usted y, por su intermedio, a los legisladores que componen el Cuerpo legislativo de Córdoba, con el objeto de solicitarle que, en virtud de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del Reglamento Interno de la Legislatura, se prorrogue, por 6 meses más, la licencia que se me concediera en su oportunidad, y por las mismas razones por las que se lo hiciera: el ejercicio del cargo de Ministro de Seguridad.

Sin más, descontando el voto favorable de mis distinguidos pares, los legisladores y las legisladoras del Cuerpo que usted preside, le saludo con respeto y consideración.

Alfonso Mosquera

Ministro de Seguridad
Legislador provincial en uso de licencia

Nota 30536/N/20

Córdoba, 9 de junio de 2020.

Sr. Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Manuel Calvo
S. / D.

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su digno intermedio, al Cuerpo legislativo que preside, a los fines de solicitar que, a partir del día de la fecha, se prorrogue por seis meses más la licencia que se me hubiere aprobado el pasado 10 de diciembre, tal cual lo prescripto por los artículos 15 y 16 del Reglamento Interno de ese órgano parlamentario.

La presente solicitud se funda en el ofrecimiento del señor Gobernador de nuestra provincia, contador don Juan Schiaretti, de continuar ejerciendo el cargo de Ministro de Industria y Comercio de la Provincia de Córdoba, el cual acepto y cuyo ejercicio no es compatible con las funciones propias de legislador provincial.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta resolución favorable, salúdole con mi más distinguida consideración.

Dios guarde a usted, señor Vicegobernador.

Eduardo Luis Accastello

Legislador provincial en uso de licencia

Nota 30537/N/20

Córdoba, 5 de junio de 2020.

Sr. Vicegobernador

Cr. Manuel Calvo

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en su carácter de presidente de la Legislatura, y por su digno intermedio a mis pares legisladoras y legisladores, a fin de solicitar que me otorguen una prórroga, por el máximo plazo legal, en la licencia que, en su oportunidad, se me acordara.

Actualmente tengo el honor de ejercer el cargo de Ministro de Justicia que me confiara el señor Gobernador, ejercicio cuya continuidad requiere de la prórroga aquí solicitada, tal como lo autoriza el artículo 16 del Reglamento Interno de la Legislatura.

Sin otro particular, saludo a usted y a las señoras legisladoras y señores legisladores, con el máximo de mis respetos y consideración.

Julián López

Ministro de Justicia

Legislador provincial en uso de licencia

Sr. Presidente (Calvo).- Tiene la palabra el legislador Francisco Fortuna.

Sr. Fortuna.- Gracias, señor presidente.

Solicito las prórrogas de las licencias que fueron pedidas oportunamente por los señores legisladores, recién leídas por Secretaría, por el máximo plazo de tiempo que prevé nuestro Reglamento Interno.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señor legislador.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración las prórrogas de las licencias, conforme las notas leídas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobadas.

Sr. Presidente (Calvo).- Corresponde dar ingreso y tratamiento al despacho emitido respecto al proyecto 30064/L/2020, proyecto de ley que modifica la Ley 9380, regulando la utilización de videocámaras de seguridad.

Tiene la palabra el señor legislador Ramón Giraldi.

Legislador Giraldi: por favor, active su audio.

Está en uso de la palabra, legislador Giraldi.

Sr. Giraldi.- Gracias, señor presidente.

Tenemos en tratamiento el proyecto de ley 30064/L/20, cuyo objetivo es la actualización y readecuación de la Ley 9380, reguladora del tratamiento sobre imágenes y sonidos que captan las fuerzas de seguridad provinciales en lugares públicos o de acceso público a través de cámaras, y cualquier otro medio técnico o sistema similar, en el ámbito de esta Provincia.

La Ley 9380 ha sido aprobada por esta Cámara legislativa el 18 de abril de 2007. En el tiempo transcurrido desde su promulgación los avances técnicos y socioculturales tornan necesaria su adecuación y actualización.

El presente proyecto fue tratado en la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales; Justicia y Acuerdos, conjuntamente con la Comisión de Legislación General. Luego de haber oído los aportes efectuados por los legisladores presentes en la misma quedamos permeables a las sugerencias y enriquecimiento que pudiera hacerse al texto original.

Como consecuencia de ello, modificamos el texto del proyecto reemplazando en los artículos pertinentes los términos “organismos públicos estatales” por “municipalidades y comunas” para dar mayor precisión a la ley.

A solicitud de los legisladores integrantes de las referidas comisiones, se hizo presente el Director General de Tecnología del Ministerio de Seguridad, Daniel Pastorino, a fin de informar el funcionamiento de cámaras o medios similares en la Provincia de Córdoba.

Más allá de los fines originarios de la citada legislación, en la actualidad la dinámica de la Administración Pública se encuentra atravesada por modernos conceptos como la buena administración y el buen gobierno, ideas que pregonan una utilización más eficiente de los recursos públicos, lo que implica articular esfuerzos para mejorar las capacidades de gestión y modernizar la administración por medio de la transparencia, la colaboración, cooperación, participación, y la eficacia.

Para lograr una mejor gestión de las políticas públicas se torna imprescindible la coordinación entre los distintos organismos estatales que conviven en un mismo territorio nacional, provincial y municipal, lo que constituye la clave para lograr una mejor y mayor capacidad de respuesta a los problemas y demandas reales de la ciudadanía, de manera más eficiente y disminuyendo los costos en la prestación de servicios públicos.

En el mundo va tomando cada vez más relevancia el concepto de ciudades inteligentes, las llamadas smart cities, esto es, aquellas ciudades en las que se aplica la tecnología de la información y la comunicación con el objetivo de proveerlas de infraestructura que garantice el desarrollo sostenible y la planificación, el incremento de la calidad de vida de los ciudadanos, una mayor

eficacia y eficiencia de los recursos disponibles, el ordenamiento integral de los territorios y una participación ciudadana activa.

Las infraestructuras de las ciudades inteligentes se han implementado y se encuentran dirigidas a lograr mejoras sustentables en la seguridad y convivencia ciudadana a través de los avances tecnológicos cada vez más sofisticados y de uso intensivo. Es decir, se procura aumentar la satisfacción de los ciudadanos, así como el desarrollo económico y, concretamente, mejorar la seguridad pública y la convivencia social armónica al permitir el fortalecimiento de áreas claves, tales como el tránsito, la iluminación, el estacionamiento, la seguridad en la vía pública, la privacidad en los hogares, el medio ambiente y la infraestructura social extendida.

Estos numerosos enfoques resultan cruciales en la actualidad, teniendo en cuenta que el reto que enfrentan los gobiernos es muy grande, si consideramos que el 60 por ciento de la población residirá en entorno urbanos para el 2030, de acuerdo con la UNESCO.

No caben dudas, entonces, de que las dificultades de las grandes ciudades se están volviendo cada vez más complejas y los tiempos de respuesta deben ser inmediatos.

Resulta imperativo abordar la gestión estatal con un criterio integrador para la labor permanente de inteligencia, planificación, ordenamiento y seguridad. Uno de los aspectos es la colaboración intergubernamental que está dada por la infraestructura del Estado; nos referimos a la capacidad instalada, y a instalar, para la obtención de registros filmicos, imágenes y sonidos, mediante el uso de cámaras o dispositivos tecnológicos similares.

En este contexto no parece razonable, y hasta resulta antieconómico, pretender que los organismos del Estado que conviven en un mismo territorio tengan que efectuar inversiones para instalar la misma infraestructura en los mismos lugares para obtener un mismo dato útil, sea que éste se utilice para cuestiones de seguridad, como el control de contravenciones y delitos, o bien que sirva de apoyo a tareas de ordenamiento, planificación del tráfico automovilístico u otras competencias de distintos organismos públicos, máxime cuando se debe tender a la implementación del concepto de ciudad inteligente en la gestión estatal.

En el marco de lo expuesto, la actualización y readecuación aquí propuestas tienen como objetivo poner a disposición la capacidad instalada que actualmente tiene el Gobierno de la Provincia de Córdoba en materia de obtención de registros filmicos, imágenes y sonidos, mediante el uso de cámaras o dispositivos tecnológicos análogos, para la consecución de los fines del bien común que persiguen los diferentes organismos estatales que actúan en nuestra Provincia, para que, de manera recíproca, puedan utilizarse los registros obtenidos, ejerciendo las competencias que el ordenamiento jurídico les asigna y permitiéndoles diseñar soluciones a los problemas que se presentan, siempre bajo las condiciones que la ley garantiza, en orden al resguardo de la seguridad y la confidencialidad de los datos.

En referencia al derecho a la privacidad y a la intimidad, está debidamente garantizado, ya que no habido modificación alguna a la Ley original 9380, de donde surge, en su artículo 9º, que: “Los operadores de la videocámara deben

adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la seguridad y la confidencialidad de las imágenes, sonidos y datos que se obtengan". Tan es así que el propio Director de Seguridad, Pastorino, sostuvo que no se ha presentado en contra del Estado provincial ningún reclamo por violación a la privacidad en los 13 años de vigencia de la Ley 9380.

Asimismo, debe quedar bien claro que la autoridad de aplicación de la ley continuará siendo el Ministerio de Seguridad y que, sobre dicho organismo, pesa la absoluta y total responsabilidad del funcionamiento y manejo de las videocámaras, así como también la responsabilidad jurídica de conservar la confidencialidad para salvaguardar el derecho a la intimidad de las personas. Esto significa que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba continuará siendo el único responsable y encargado de capacitar, calificar y admitir o rechazar a futuros operarios que pudieran ser sugeridos por algún municipio para dicha función.

Todo lo manifestado en este sentido seguramente quedará plasmado en los convenios que suscriban, conforme lo establece el artículo 7º del proyecto, modificatorio del artículo 11 de la Ley 9380, que establece la facultad de todo municipio o comuna a celebrar un convenio con la autoridad de aplicación, donde se determinan los respectivos protocolos de actuación a los fines de poder utilizar esta tecnología, caso contrario no podrá gozar de los mismos.

Debemos tener en cuenta, también, que los municipios tienen cámaras de seguridad de su propiedad, lo que redundaría en optimizar los recursos.

Como legislador estoy representando al Departamento San Justo, que cuenta con 31 municipios y 8 comunas, la mayoría cuenta con cámaras de seguridad, y todos los intendentes y jefes comunales, a los que les compartí el proyecto de ley, lo vieron como altamente positivo, ya que analizan que es una forma de cuidarnos entre todos y, también, desde el punto de vista ambiental y visual.

La seguridad no es sólo un derecho humano fundamental, sino también una obligación indelegable del Estado y una responsabilidad de todos.

Adelanto el voto afirmativo de mi bloque y solicito el acompañamiento del resto de los bloques parlamentarios en igual sentido.

Nada más.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Daniela Gudiño.

Sra. Gudiño.- Muchas gracias, señor presidente.

Estando en consideración el proyecto que estamos tratando, desde mi bloque de Juntos por el Cambio, queremos manifestar que coincidimos en la seguridad para los vecinos por el buen uso de la tecnología, la modernización y varias líneas que en sí tiene el proyecto.

En definitiva, si los autores del proyecto no ocultaran cierta información, desde luego, estaríamos buscando, entre todos, la solución a la seguridad en cada rincón de esta Provincia, que para eso creo que era el proyecto.

Ahora bien, desde el análisis del proyecto, y de lo trabajado en el seno de las comisiones –por cierto, comenzamos a tratarlo antes que empezara el

aislamiento–, hemos concluido que, más allá de lo fundamentado, la iniciativa, aunque no se exprese en el proyecto explícitamente, tiene una finalidad recaudatoria. Y ahí está el tema: que esto no es solamente por una cuestión de seguridad, las smart cities y que avanza la tecnología; tiene el fin -que no estamos diciendo- de ser una caja para recaudar dinero.

Si el Poder Ejecutivo pretende aumentar la recaudación, debería plantearlo en esos términos, señor presidente, y hacer una discusión sincera, porque si no tenemos la sensación de que nos toman de ignorantes.

Además, advertimos que con esta reforma queda abierta la puerta a una posibilidad de cierta vulnerabilidad del derecho de intimidad de las personas, que es un derecho elemental, y afirmamos que no quedó del todo claro con el miembro informante si las centrales de monitoreo estaban en cada localidad para controlarlas, quiénes, cómo y de qué manera van a utilizar ese material.

Realmente, señor presidente, todo sigue librado a la reglamentación. Y si todos tenemos buena intención; entonces, ¿por qué no va a quedar plasmado todo en el proyecto, que es a lo que apuntamos? Volvemos a decir que, si todo estuviese plasmado en el proyecto, no habría mayores inconvenientes para que apoyáramos el proyecto –si hablamos de seguridad–, pero el texto siempre deja todo abierto en función de la reglamentación, de manera que podríamos decir, eventualmente, que se están vulnerando los derechos de los cordobeses.

Para concluir, queremos dejar en claro que no estamos en contra de la cooperación de los municipios y las comunas ni en contra de la seguridad. Creo que queremos contribuir –reitero– al uso de la tecnología para seguridad de los cordobeses, pero a un uso responsable, y eso no está en el texto propuesto, está todo librado a la reglamentación.

Por todo esto, señor presidente -y, seguramente, desde mi bloque seguirán argumentando al respecto-, desde Juntos por el Cambio no vamos a aprobar el presente proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Soledad Díaz García.

Sra. Díaz García.- Señor presidente: nosotros, desde el Frente de Izquierda, también vamos a rechazar este proyecto, principalmente porque advertimos que aquí el problema no pasa por si se facilita o no un mecanismo para garantizar la seguridad.

Es falso que la iniciativa que se trae hoy a debate plantea, en alguna medida, terminar con la inseguridad; es una mentira lisa y llana, si uno advierte que los barrios no cuentan con luminarias, no tienen desmalezamiento y no cuentan con un servicio de transporte adecuado. ¿Y se viene a arengar esta iniciativa planteando una especie de ciudad inteligente? Me pregunto: ¿estamos hablando de la misma ciudad?, ¿de la ciudad de Córdoba, que presenta cotidianamente todas estas cuestiones? De ninguna manera.

Me parece que lo único que facilita esta iniciativa –que llamativamente se impulsa en momentos en que se está imputando a trabajadores municipales del SUOEM, a trabajadores del transporte de la UTA y de la AOITA, que hace meses

que no cobran sus salarios– tiene que ver con una política que acentúa, aún más, el estado de excepción y el estado policial que ya, en algún momento, planteó el propio Gobernador de la Provincia en discursos en los que expresó que “la responsabilidad civil es escasa”, que “la población no sabe”, que “es necesario que intervenga el Estado garantizando”.

No se trata de garantizar la seguridad. Concretamente, al Frente de Izquierda le interesa, sin duda, que se termine con este flagelo; pero eso no se va a solucionar transformando al Estado de la Provincia en un “gran hermano” que va a controlar a la población, cuando al propio Estado nadie lo controla. En todo caso, ¿por qué no empezamos, en primer lugar, por referirnos a la fuerza policial, al aparato represivo que está vinculado con el narcotráfico, la prostitución, el delito organizado y el robo de automóviles?

Si se trata de garantizar la seguridad de las personas, primero hay que controlar al Estado y a sus instituciones; primero hay que controlar a quienes deberían cumplir ese rol, según el Estado provincial. Eso no está ocurriendo con este proyecto de ley. Por eso, desde el Frente de Izquierda lo rechazamos, planteamos el desmantelamiento del aparato represivo, que se garanticen las condiciones de las luminarias, de desmalezamiento y del transporte público de pasajeros en las barriadas; que se termine con la pobreza y se garantice un salario igual a la canasta familiar y que se termine con los recortes jubilatorios, porque acá el primero que viola los derechos de la población es el propio Estado, al cual no lo controla nadie.

Por las razones expuestas, desde el Frente de Izquierda rechazamos la iniciativa en tratamiento.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Luciana Echevarría.

Sra. Echevarría.- Señor presidente: leyendo los fundamentos de este proyecto, me llamaron la atención los objetivos sumamente ambiciosos que se plantean. Lamentablemente, tengo que decir que ninguno de esos objetivos va a poder cumplirse instalando más cámaras o dándoles nuevos usos a las ya existentes.

Se nos dice que con esta ley se pretende “pensar en clave tecnológica el futuro de nuestra provincia para aumentar la satisfacción de los ciudadanos, mejorar la seguridad pública, la convivencia social armónica”, son palabras textuales.

No voy a explayarme en la lista de insatisfacciones que padece la población cordobesa, simplemente, quiero resaltar que ninguno de estos objetivos va a poder lograrse filmando a los vecinos y utilizando de manera discrecional todas estas imágenes.

Bajo estos grandes objetivos de imposible concreción, en el marco de este proyecto e, incluso, de este sistema, para nosotros se ponen en riesgo derechos esenciales del conjunto de los cordobeses y cordobesas. De hecho, borraron de un plumazo la palabra “confidencialidad” en el artículo 5º de la Ley 9380, y se añade que las imágenes pueden ser solicitadas o requeridas por municipios y comunas bajo las condiciones que fije una posterior reglamentación. A esto ya lo

han dicho también otros legisladores; es decir, en esta ley no hay condiciones claras y específicas de cómo van a ser utilizadas estas imágenes.

Recordemos que en la ley vigente sólo pueden solicitar estos materiales magistrados o fiscales que se encuentren abocados a la investigación o al juzgamiento de causas contravencionales o de delito de naturaleza dolosa. Pero este proyecto habilita la utilización de las videocámaras por parte de municipios y comunas, seguramente para poder labrar multas, y no vemos que el afán recaudatorio pueda estar por encima de derechos fundamentales como son la confidencialidad de los datos y la privacidad de las personas.

Por eso, nos oponemos a este proyecto y, si realmente -como dicen- tienen voluntad de avanzar en la seguridad ciudadana, en lograr una convivencia armónica y el bienestar de la sociedad, los invitamos a que discutamos propuestas de fondo que partan, justamente, de invertir las prioridades sociales.

Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Cecilia Irazuzta.

Sra. Irazuzta.- Señor presidente: como bien se ha dicho en esta Legislatura, este proyecto de ley modifica la Ley 9380, que en su primer artículo dice que “se aplicará al tratamiento sobre imágenes y sonidos de personas físicas, identificadas o identificables, que se obtengan en la vía pública, en lugares públicos o de acceso público, a través de cámaras y/o videocámaras y/o cualquier otro medio técnico análogo y/o cualquier otro sistema utilizado por fuerzas de seguridad pública, que contribuya a la instrucción, coordinación y colaboración en la investigación y prevención de contravenciones y delitos”.

Sé que soy un poco aburrida al leer el primer artículo, pero, como bien decía el legislador Giraldi, esta ley, que se sancionó hace 13 años, ha demostrado su robustez, eficiencia y sustentabilidad en el tiempo, cumpliendo efectivamente el objeto por el cual fue creada.

Voy a explicar dos fundamentos que adelantan mi voto negativo. Uno: considero que modificar este artículo es crear otra ley, ya que se cambia el objeto por el cual fue creada. Por eso leí el artículo 1°.

El segundo argumento es que la vigilancia por video y otras medidas de monitoreo plantean vulneración al derecho de privacidad de las personas.

En cuanto al primer fundamento, señor presidente, modificar este artículo – el primero- es crear otra ley ya, que se cambia el objeto por la cual fue creada y, amparados bajo conceptos modernos de buena administración y del buen gobierno que mejoran las capacidades de gestión con articulaciones de las diferentes jurisdicciones, modernización de administración, uso eficiente de los recursos públicos y más argumentaciones que sustentan las smart cities, se pretende justificar el uso de cámaras de seguridad ya instaladas que están reguladas por esta ley.

Pero, yendo al tema que nos compete, vemos con preocupación que se abra la posibilidad del uso de material fílmico a otros agentes como son municipios y comunas, con otros objetivos diferentes a la ley original, que es la investigación y prevención de delitos.

Quiero hacer hincapié en las responsabilidades y protocolos de los convenios a firmar. Al estar estas cámaras en espacios públicos, o sea, en ámbito y jurisdicción pública, el uso y manejo está en poder del Ejecutivo, de fuerzas de seguridad con el claro objetivo de investigación y prevención de contravenciones y delitos.

Si se abriera a otros agentes, como propone esta modificación o nueva ley, se abriría su utilización sin establecer debidamente cómo serán los convenios con las municipalidades y comunas en el uso, contenido, difusión y traslado del contenido de la cámara de seguridad, lo que implica un peligroso vacío legal, ya que bien se puede perder aquel objetivo primigenio, y de un mal uso podría ocurrir impunidad para casos leves y también graves. Como ejemplo de ello, el triste caso, aún en juzgamiento, de los policías de Monte, la muerte de tres adolescentes o también el caso confuso de Ramallo, que si no hubiera sido por las cámaras de seguridad que funcionaron, y bien, esos casos penales hubieran sido de dificultosa investigación, perdiéndose una prueba importante y quedando impunes los verdaderos responsables.

El segundo fundamento es que la vigilancia por video y otras medidas de monitoreo plantean importante preocupación de vulneración del derecho de privacidad de las personas.

Yuval Harari, un historiador israelí, una de las voces más escuchadas acerca de la evolución de la humanidad, decía en una entrevista que la epidemia del Coronavirus podría marcar un hito importante en la historia de la vigilancia, primero, porque podría legitimar y normalizar el despliegue de herramientas de vigilancia masiva; segundo, porque los gobiernos podrían argumentar que este escenario distópico no tiene nada que ver con las medidas actuales que se están tomando para combatir el Coronavirus. Estas son sólo medidas temporales tomadas durante un estado de emergencia, pero las medidas temporales tienen el desagradable hábito de sobrevivir a las emergencias, especialmente, porque siempre hay una nueva emergencia al acecho en el horizonte.

Por eso, esta gran batalla que libramos de nuestra privacidad, y que tiene este punto de inflexión en el Coronavirus, es como un llamado de atención de que tengamos cuidado con este tema.

Por eso, adelanto mi voto negativo a esta ley.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Aurelio García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: muy breve.

Creemos que la ley está hecha de buena fe, en el sentido de que los autores del proyecto realmente quieren unificar información para no poner en mayor gasto a los municipios y comunas; o sea, no pongo en duda eso y felicito a los que la han trabajado.

El legislador que opinó sobre la ley planteó que había hablado con treinta y pico intendentes de su Departamento, que la gente estaba de acuerdo. Está bien, pero la Provincia de Córdoba no es homogénea, "hay de todo en la viña" de la Provincia de Córdoba. Hay municipios con mucho desarrollo democrático y otros

municipios en los que no se ha avanzado mucho. Hay comunas con desarrollo democrático y hay comunas donde se ha avanzado poco.

Cuando uno legisla, no lo hace sólo para las que están desarrolladas, donde hay un diálogo institucional entre las fuerzas de seguridad y los poderes municipales maduros, uno legisla para toda la Provincia.

Yo voy a poner un solo ejemplo que, a mí, personalmente, me lleva a no acompañar esta ley; quizás tenga que venir dentro de un tiempo, pero hoy no la veo. Acompañando a un candidato perdedor en las elecciones por la Intendencia en una localidad de un Departamento del norte de la Provincia, acompañándolo a la Justicia Federal por el tema de que había perdido por 100 votos la elección y había 150 personas -digamos- que venía de otras localidades, que no vivían ahí, pero estaba la gente metida ahí, vinieron todos a votar y el hombre perdió la elección. Mientras estábamos hablando con la gente de la Justicia, para sanear un poco el padrón de electores, me cuenta este señor, que quedó electo concejal, que había hecho una denuncia. La localidad tiene 10 o 12 manzanas, y él había hecho la denuncia porque había gente que le vendía droga a los chicos y que había ido la Policía Antidrogas a su localidad, habló con la policía local y ésta le dijo: “¿acá venden droga? ¿Acá? Nadie. ¡A este pueblo no entró nunca nada!”. La droga estaba ahí, daba vueltas, todo el mundo lo sabía y los policías le negaron a la Policía Antidrogas ese dato. La denuncia no la había hecho el intendente, que vive en una localidad que tiene 12 manzanas, una localidad pequeña del Departamento Tulumba.

Entonces, pregunto: si la policía mira para otro lado, si el Intendente no se había enterado de que en su pueblo “hervía” la droga; ¿está madura la fuerza de seguridad para trabajar con el Intendente compartiendo información -ya sé que es a través del Ministerio de Seguridad?

Creo que el proyecto de ley es bueno, que tarde o temprano se va a imponer, es más, ustedes van a imponer el número y hoy se va a aprobar. Mi temor es por los lugares donde hay rencillas -y hay muchos lugares de la Provincia donde hay rencillas-; eso nos preocupa.

Por eso felicitamos a los autores, pero creemos que es una ley que tiene que venir más adelante, cuando se avanzara el desarrollo democrático de esta Provincia que, tarde o temprano, llegará. Por ahora, nosotros no la acompañamos.

Gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Alberto Ambrosio.

Sr. Ambrosio.- Señor presidente: brevemente, hay un tema que todavía no se ha tocado acá, que hay que tenerlo en cuenta y que, en su momento, lo planteamos en la comisión, pero, después vino lo del Coronavirus y no se trató, y es que no sólo está el fin recaudatorio, sino el fin de la discrecionalidad. ¿Cómo garantizar a quién se va a sancionar por las infracciones que pudiera cometer en la localidad? Esto preocupa porque, primero, la seguridad pública debe resguardar la vida, la libertad y el patrimonio de todos los habitantes, pero respetando los derechos y las garantías que dan la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.

Creo en la cooperación, naturalmente, y en el vínculo entre Estados, pero también creo que hay que tener cuidado cuando se confunden los fines o cuando se presenta algo de alguna manera que, en el fondo, persigue otra finalidad.

Me preocupa que se haya adelantado en diferentes medios. Nosotros lo conversamos, en un principio, en el bloque y nos parecía que era un tema que lo podíamos acompañar, pero, hace una semana, o unos días más, cuando esto se iba a tratar en la sesión anterior, apareció publicado en algunos medios, declaraciones de algunos funcionarios de la Municipalidad de Córdoba que decían que iban a tratar de adherir, de manera inmediata, a esta ley, porque le permitiría sancionar infracciones de tránsito durante las 24 horas, lo que contribuiría a mejorar la recaudación municipal y, naturalmente, a partir de esa declaración, nosotros tuvimos que vislumbrar que el rumbo no era el de profundizar el mecanismo de seguridad, sino que era otro. A partir de allí, no quisimos mezclar seguridad con recaudación porque, en el fondo, nos parece un despropósito y distorsiona el verdadero objetivo del sistema de vigilancia de las videocámaras.

¿Quién podría estar en contra de mejorar la seguridad? Nadie, ni en este recinto ni en la sociedad, ni en ninguna de las organizaciones, de las instituciones, podría haber alguien que se oponga a que debemos mejorar la seguridad porque, en definitiva, ese es uno de los roles básicos del Estado, como ya se dijo acá.

Pero mejorar la seguridad también requiere del concurso, la participación y el compromiso de todos para garantizar -entre otros aspectos que ya se mencionaron, como es el tema de la integridad y el derecho a la intimidad- que no exista discrecionalidad. Yo no sé si la Cámara, en su utilización como mecanismo de sanción, no puede ser un medio de utilización electoral el día que lleguen las elecciones.

Entonces, nos gustaría también que a los operadores de videocámaras, para que no exista discrecionalidad, se les extienda una licencia; no que se les dé un curso de capacitación que después puede, o no, ser tenido en cuenta, sino que se les extienda una licencia específica que les atribuya cargas y responsabilidades y carga pública para que no sea un dependiente solamente del intendente que le diga: sanciona a García Elorrio, y a Cossar no lo sanciones, porque si no podemos caer en la discrecionalidad, y quienes venimos del interior, quienes hemos vivido en un pueblo, lamentablemente, sabemos que esto existe y bastante.

Es necesario, señor presidente, que llamemos a las cosas como son: seguridad, "seguridad", recaudación, "recaudación". Y dejo esto como una manera de reflexión: ¿a alguien se le ocurre pensar que un policía con un radar escondido atrás de un árbol da mayor seguridad en la ruta? ¿No dará mayor seguridad en la ruta un cartel indicador que diga: "hay control de velocidad, señor, conduzca y no se exceda", antes de que te aparezca un policía corriendo detrás de una planta para ver cómo te sancionan, como una especie de cazabobos creyendo que, de esa manera, te da seguridad cuando, en el fondo, todos sabemos que se trata solamente de un fin recaudatorio que, lamentablemente, muy poco tiene que ver con la seguridad.

Para terminar, señor presidente, en un momento tan especial como el que vive la sociedad, en donde no podemos negar que, a partir del Coronavirus, una buena parte de la sociedad vive con sus libertades restringidas, que están todas vinculadas a la pandemia, sumar un componente más que ponga en duda esa

restricción de libertad a partir de la pandemia, nos parece que es un tema para preocuparse.

Finalmente, señor presidente, no vamos a acompañar esto porque hemos entendido que hay una priorización sancionatoria y recaudatoria antes que la priorización de mejorar el mecanismo de seguridad.

Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora María Verónica Garade Panetta.

Sra. Garade Panetta.- Señor presidente, señores legisladores: estamos ante un tema serio, y se lo está tratando sin darle al mismo la trascendencia que se merece.

Por un criterio fiscalista, el oficialismo está dispuesto a poner en riesgo garantías básicas de nuestro sistema jurídico y de nuestro sistema democrático.

No hace falta que yo describa aquí la importancia que tiene la privacidad, la intimidad de las personas, tampoco que explique el modo en que nuestro sistema jurídico, desde la Constitución Nacional para abajo, da protección a este derecho básico, que preserva nuestra esencia como personas y como ciudadanos.

Muchos otros derechos resguardados por nuestra Constitución no se tratan específicamente de derechos absolutos, son derechos que al colisionar con otros derechos, sean colectivos o individuales, muchas veces ceden parcialmente y son limitados en algunas de sus esferas, en general, porque hay un interés público de rango superior que se impone a la regla general, donde la intimidad y la privacidad de las personas debe ser custodiada y preservada, y así se encuentra reflejada en nuestra Constitución Nacional.

Las cámaras que instala el Estado son, quizás, el ejemplo más evidente de lo que estamos hablando. Nuestro sistema jurídico ha ido flexibilizando el uso de estas cámaras motivado en políticas de seguridad, con el objeto de dar mayor protección a la comunidad frente al crecimiento del índice delictivo, de manera especial en lo referido a viviendas, comercios y arrebatos.

Sin duda, apoyamos la incorporación de tecnología para combatir el delito, suscribimos que mediante estas cámaras instaladas se facilite el esclarecimiento de hechos delictivos dolosos; suscribimos que tanto los agentes de seguridad encargados de investigar los delitos, como los funcionarios judiciales encargados de juzgarlos, puedan valerse de estas imágenes para aportar evidencias para sus tareas de investigación penal.

En este marco, analizamos la ley originaria, la 9.380; entendemos que debe admitirse que, si bien existe una colisión entre el derecho a la intimidad, este derecho cedía ante un fin de rango superior, como es la seguridad pública, que es una garantía de la vigencia de los restantes derechos constitucionales, porque la restricción del derecho a la intimidad en el alcance de imágenes en lugares públicos, o de acceso público, vela por la vigencia de un principio de rango constitucional de superior jerarquía.

Sin perderse de vista que la Ley 9380 ponía en la articulación las imágenes de las cámaras de vigilancia en custodia de las fuerzas de seguridad, conducidas por el Ministro de Seguridad, y que dichas imágenes solo podían ser solicitadas

por los magistrados y funcionarios judiciales en torno a colaborar con las mismas en una investigación penal de delitos dolosos, creo que el conjunto de la sociedad suscribe este alcance y entiende que no se vulnera el derecho individual de la privacidad porque se está buscando resguardar otros derechos igualmente significativos.

En el ámbito de la Provincia de Córdoba, la Constitución provincial, en su artículo 50, reconoce que “Toda persona que tiene el derecho a conocer lo que de él conste en forma de registro, la finalidad a que se destina esa información, y a exigir su rectificación y actualización. Dichos datos no pueden registrarse con propósitos discriminatorios de ninguna clase ni ser proporcionados a terceros, excepto cuando tengan un interés legítimo”. Es decir, existe un plexo normativo que se erige como protectorio de los derechos de las personas.

En este proyecto de ley ninguno de los derechos del artículo 50 de la Constitución provincial se encuentran custodiados.

En el caso del proyecto de ley que hoy tratamos, se ha desnaturalizado, completamente la norma originaria, la Ley 9380, y se ha establecido una nueva ecuación, como es la pretensión de restricción de la vigencia del derecho a la intimidad respecto de otros fines, como la convivencia ciudadana y las facultades y fines de los municipios y comunas, a más de que, como ha informado el oficialismo en la opinión pública, en realidad, la finalidad es la posible constatación de meras faltas de tránsito.

O sea, cabe arribar a dos conclusiones: la ecuación o colisión se posiciona ahora entre el derecho a la intimidad y la verificación de meras faltas de tránsito, aun cuando quiera denominarse que es para la modificación de conductas ciudadanas disvaliosas. Ante tal colisión, no existen dudas de que la Unión Cívica Radical brega por la plena vigencia de los derechos constitucionales, entre ellos, el derecho a la privacidad de las personas, razones por la que se advierte una tacha de inconstitucionalidad en la norma que consideramos.

Por otro costado, cabe aclarar que, según este proyecto, ya nuestras imágenes no estarán en manos de funcionarios judiciales que deben acreditar la investigación penal que están realizando, funcionarios judiciales que tienen responsabilidad por el incumplimiento de los deberes de funcionario público, sino que ahora las imágenes personales en la vía pública estarán manipuladas por personas que ni tan siquiera son funcionarios ni tienen responsabilidad funcional.

Más aún, gran preocupación se genera cuando a lo largo del articulado del proyecto se encuentran delegadas cuestiones de fondo a la potestad reglamentaria de la autoridad de aplicación, por lo que será el Ministro de Seguridad, en atención al convenio con tal o cual municipio o comuna, quien tendrá la potestad de determinar cuál es el verdadero alcance del derecho de la intimidad de los ciudadanos de ese municipio o comuna, lo cual jamás podemos convalidar respecto del derecho a la intimidad, cuando en la contracara se coloca la mera finalidad fiscalista y recaudatoria de los municipios y comunas.

Pero, lo que estamos tratando es mucho más grave que un pretendido debate sobre tecnología o modernización del Estado; lo que el oficialismo pretende aprobar hoy es abrir la puerta para que se pueda vulnerar la privacidad de las personas con el solo objeto de recaudar por infracciones municipales que nada tienen que ver con la seguridad de las personas.

No hace falta ser especialista para saber que mientras los agentes de seguridad buscan en las cámaras ver los movimientos sospechosos de quienes son extraños al lugar, los agentes municipales buscan controlar las acciones de quienes moran en ese lugar.

Seguramente, una cámara de seguridad colocada en el Estadio Córdoba hoy se dirige a los rincones más oscuros para verificar que no se esconda alguien que pretende sorprender a otro delictivamente; de a poco, las cámaras se van a ir redireccionando con el objeto de lograr imágenes más rentables, porque lo que va a privar será el criterio fiscalista; seremos testigos de anuncios en los próximos años de nuevas cámaras colocadas por la Policía para resguardar a los vecinos, y la realidad es que estarán financiadas por un sistema de recaudación que va a ir imponiendo un criterio recaudatorio al criterio de seguridad.

Son objetivos distintos, señor presidente, deben ser operados por funcionarios distintos; mezclar estos sistemas traerá no sólo menoscabo al derecho a la privacidad, sino que también significará, a la larga, un retroceso en las políticas de seguridad, las que irán cediendo ante la voracidad fiscal.

Señor presidente: estamos perdiendo una nueva oportunidad de garantizar el ejercicio de los derechos personales, en particular, si tenemos en cuenta la falta de adhesión de la Provincia de Córdoba a la Ley de Protección de Datos Personales –la 25.326-, ello sin dejar de mencionar que el Poder Ejecutivo provincial vetó, en su oportunidad, la Ley 8891, dejando nuevamente a Córdoba sin un sistema protectorio de los derechos personales fundamentales.

Por último, quisiera aclarar, respecto de lo manifestado por el doctor Giraldi, legislador de San Justo, que manifiesta de los incesantes esfuerzos en la comisión para llegar a un acuerdo de despacho. En verdad, es que se hicieron múltiples propuestas; la única que aceptaron fue cambiar las palabras “organismos públicos” por “municipios y comunas”; solicitamos debatir respecto de los fines de esta norma -como aclararon otros legisladores-, lo cual no se pudo acordar, y también hicimos hincapié sobre la necesidad de restringir las facultades reglamentarias de la autoridad de aplicación.

No hubo acuerdo, creo que por más que se hagan esfuerzos existen posturas que no pueden ceder; sin embargo, por eso, porque bregamos por la vigencia de los derechos personales, adelantamos nuestro voto negativo al proyecto en tratamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra legislador Orlando Arduh.

Sr. Arduh.- Señor presidente: me parece que hay una necesidad de dar tratamiento a este tipo de problemática, trabajándola desde varias aristas. Sin embargo, la seguridad pública sigue siendo un flanco que desde el Gobierno todavía no pueden controlar.

Parece que intentan hacernos creer que este proyecto responde a la necesidad de abocarse al tratamiento de estas nuevas problemáticas sociales de orden público. Sin embargo, entendiendo el contexto crítico que están atravesando financiera y económicamente no sólo la Provincia sino también el Municipio de la

Capital, comprendemos que la prioridad de este Gobierno sea darle a este tema una clara finalidad recaudatoria.

Poner en ejecución lo que hoy van a aprobar no sólo implica una inversión – insisto- descomunal en estos tiempos de crisis económica y social, inversión que, dicho sea de paso, no conocemos, sino que, además, tememos que esto pueda convertirse o desvirtuarse con el correr del tiempo.

Este proyecto de ley es un ejemplo del oportunismo, la improvisación y el arrebató de siempre querer mostrar gestión. Sin embargo, no fueron tan efectivos ni rápidos en volver sobre sus decisiones de levantar el cobro del peaje en las 11 rutas concesionadas del Camino de las Sierras, otra iniciativa del bloque que represento, éste sí es otro ejemplo no de gestión, sino del real espíritu de este Gobierno, que es la recaudación.

Hay que ser cuidadosos, señor presidente, con las decisiones que toman cuando los que están en el medio siempre son los cordobeses, y hacer del espíritu de las leyes el fin último y no el medio. Tienen que dejar de pensar constantemente en mecanismos legales para castigar a los bolsillos de los cordobeses con los impuestos, los cobros de multas, las cargas fiscales, las tasas, cada vez que a ustedes se les enciende la luz roja de la recaudación.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Juan Manuel Cid.

Sr. Cid.- Gracias, señor presidente.

Estaba escuchando atentamente las exposiciones de todos los legisladores. Por supuesto, en nuestro bloque estamos absolutamente de acuerdo con las argumentaciones del legislador Giraldi, miembro informante de este proyecto de ley, y lo hizo de una manera bastante explicativa ...

-Se interrumpe el audio.

Sr. Presidente (Calvo).- Legislador, disculpe que lo interrumpa.

Recién en este momento lo estamos escuchando, así que le pido, por favor, que comience nuevamente con su exposición.

Sr. Cid.- Bien, muchas gracias, señor presidente.

Decía que escuché atentamente a todos los legisladores que expusieron y, naturalmente, nosotros, desde nuestro bloque de Hacemos por Córdoba, acompañamos los fundamentos que tan bien explicó el legislador Giraldi, como miembro informante y como autor de esta norma, e hice algunas anotaciones de algunos legisladores, rescatando el valor de la ley que se va a modificar, Ley 9380.

Anoté que la legisladora Irazuzta habló de la robustez de la norma, y de lo sustentable el tiempo que es esta norma; el legislador Aurelio García Elorrio dijo que el proyecto era bueno, pero para otro momento; el legislador Ambrosio planteó que nadie está en contra de mejorar la seguridad, de acuerdo con la norma que está en vigencia, que es la que vamos a modificar, no con la

modificación; la legisladora Garade Panetta hizo una exposición en la cual dijo que generaba mayor protección, que apoyaba el desarrollo de la tecnología para combatir el delito y que forme parte de la evidencia en las causas penales, poniendo por sobre todos nosotros, por encima de las cuestiones individuales, la cuestión de la seguridad pública, y así podría mencionar lo bien que se ha hablado en esta sesión y las consideraciones que se tuvieron en la comisión respecto de la ley anterior.

Pero, señor presidente, me ha venido un “dèjà vu” porque estuve presente cuando se aprobó la Ley 9380, en el año 2007, y me tocó defender esa ley, y recordaba aquel debate y los argumentos que fueron utilizados para no acompañar la Ley 9380; porque en este debate se ha hablado sobre la libertad, el derecho a la intimidad, todas cuestiones que hacen al artículo 9º, que no se modifica.

La legisladora Garade Panetta cuestionó que sean pocas las modificaciones que pudieron hacer, y esto es porque son pocas las modificaciones que se introducen a la norma originaria. Básicamente, se incorpora la posibilidad de hacer convenios con los municipios y comunas; se incorpora a los bienes, además de a las personas, para poder identificar por las cámaras, y la posibilidad de incorporar nueva tecnología que hasta el momento no esté incorporada.

Básicamente, esa es la modificación. No se está tocando el artículo 9º, que ya se debatió en el año 2007, y lo que se dijo acá es muy parecido a lo que se dijo allá en aquel momento.

Voy a citar, señor presidente, textual de la versión taquigráfica del año 2007, cuando el legislador Eduardo Maza dijo: “Nuestra ciudadanía no necesita, no merece, además de la inseguridad, tener el sinsabor de que sus derechos y su privacidad estén sujetos a las necesidades que estime individualmente un funcionario”, también poniendo en duda de quién va a manipular las imágenes, porque esa era la otra cuestión que se vertió en esta sesión, y también se habló en aquella: quien manipula las imágenes, quien las graba, quien las guarda, quien las destruye, etcétera.

Luego, la legisladora Franciotti, de la Unión Cívica Radical, dijo: “Queremos dejar en claro que la Unión Cívica Radical no está en contra del uso de la tecnología para el manejo de la calidad de vida de los ciudadanos”; esto es muy parecido a lo que dijo la legisladora Gudiño, que coincide en la utilización de la tecnología, cuando dijo: “Decimos que la privacidad es esencial para la propia determinación y autonomía; por consiguiente, si se limita este derecho, debe hacerse de una manera mínima, prolija y bien reglamentada”; eso es lo otro que se cuestionaba, la reglamentación, que esto invadía la privacidad e intimidad de las personas, que es un derecho constitucional, que quién iba a manipular las imágenes y que todo quedaba librado a la reglamentación.

Seguía: “De acceso público. Esta expresión solamente puede entenderse en un sentido: lugares privados de acceso público. Estamos hablando de colocar cámaras en galerías comerciales, bancos, restaurantes, iglesias, gremios, partidos políticos, etcétera.” No ocurrió eso.

Recién se estaba diciendo que se iban a cambiar los lugares donde se iban a poner las cámaras, donde se iban a apuntar las cámaras, con fines recaudatorios. Acá, supuestamente, las íbamos a poner en galerías comerciales,

bancos, restaurantes, iglesias, gremios, partidos políticos; casi que íbamos a seguir a los otros partidos políticos opositores.

Mi amigo Miguel Nicolás, que siempre va un paso más allá -en aquel momento, estaba de moda el programa Gran Hermano, que todos veían, sobre todo los jóvenes-, pidió, como moción de orden, que este proyecto pase a comisión para que no hagamos “la casa del gran hermano cordobés”, y que no haya una ley que priorice la seguridad que les hace falta a todos los cordobeses.

Mi amiga Liliana Olivero fue un poco más allá y dijo: “se ha roto el tejido social, ahora nos quieren convencer y mentir, a la gente, de que con este ojo de espía vamos a descubrir a los delincuentes”.

Esta sesión ha sido muy parecida en los argumentos que llevaron a toda la oposición, o a gran parte de la oposición. No toda la oposición, porque en aquel momento estaba el legislador Sella, que tenía un bloque, y, casualmente, el actual Ministro de Seguridad, Mosquera, tenía otro bloque, bloques que acompañaron el proyecto; pero, el resto de los bloques, identificados con quienes han opinado hoy, no lo acompañaron por los mismos argumentos que hoy están vertiendo en esta sesión.

Dijo el legislador Maza: “Habla siempre del responsable del manipuleo y operador, que tampoco se define, y le establece responsabilidades que lo sujetan al estatuto correspondiente. Desde el vamos es impreciso, cuando no define si la cámara va a ser preventiva o medio de prueba, es abierto, porque me reproduce...”. Y sigue.

Es decir, los temas de la privacidad de las personas, de la manipulación de las imágenes, de quién lo va a hacer, quién va a ser el responsable, todas estas cuestiones que se plantearon acá, también se plantearon hace 13 años.

Desde hace 13 años que utilizamos este sistema para combatir el delito -tanto el delito como las contravenciones-, y resulta que no ha habido un solo incidente donde se hayan utilizado las imágenes de particulares mostrando su intimidad, o que se hayan filtrado, o que no se hayan destruido en tiempo y forma. Es más, se fueron achicando los períodos en los cuales se destruían las imágenes, porque el proyecto original preveía 10 años, después se pasó a 1 año y, finalmente, ahora estamos en 60 días.

El otro argumento que se utilizó, si es recaudatorio -para no ir a las versiones taquigráficas sobre la Policía Caminera, a la que recién hizo alusión, por ejemplo, el legislador Arduh-, se planteó también cuando se discutió eso. Resulta que hoy hemos reducido en más de 100 la cantidad de fallecidos por año en las rutas de la provincia de Córdoba, cuando se aumentaron en un 12,5 por ciento las muertes en lugares urbanos, desde el momento en que se implementó la Policía Caminera.

Entonces, ¿sirve o no sirve? Mientras en las ciudades aumentó, en las rutas disminuyó. Por lo tanto, me parece que puede tener esa finalidad, que va a ser complementaria con otras finalidades, como la seguridad ciudadana o la seguridad vial, que permite reorganizar el tránsito. Para eso se va a utilizar.

¿Por qué se deja librado a la reglamentación? Para que se implemente de acuerdo a cómo se realice cada convenio, porque no todos los municipios tienen la misma organización para combatir las contravenciones.

Nosotros tenemos Tribunales de Falta y un Código, pero hay otras municipalidades que tienen códigos y estructuras orgánicas diferentes, por lo tanto, sus convenios van a ser diferentes; porque no es igual un municipio que otro; pueden ser parecidos, pero nunca iguales. Entonces, los convenios van a ser diferentes.

Si tienen miedo de la confidencialidad y de la manipulación, la autoridad de aplicación, como lo establece la norma, sigue siendo el Ministerio de Seguridad. Van a seguir siendo esas 70 instalaciones que están en el cuarto piso de la Policía, que funcionan las 24 horas de los 365 días del año, quienes se sigan encargando de la manipulación de las imágenes, de las grabaciones, y de la destrucción, por un lado.

Para no extenderme, para no cansarlos, y a modo final, el legislador Arduh dijo que no conoce cuál es la inversión que se ha realizado. Podría haber venido a la comisión y hubiese escuchado de boca del director de la parte informática, que la inversión en los últimos 5 años fue de 660 millones de pesos; que se van a utilizar 2.259 cámaras instaladas: 1.099 en Capital, 1.160 en el interior, en 102 localidades. Hay otras 1.040 cámaras instaladas en 260 móviles policiales que cubren 360 grados –todo el móvil-; después hay 5 puntos fijos, y uno móvil, que hacen detección de personas digitalmente con inteligencia artificial. Ésta es la inversión.

Y como hay algunos municipios que ya tienen cámaras, y ya las utilizan para lo que las tengan que utilizar –si quiere, para recaudar o para lo que fuere-, eso permite que en el mismo territorio donde conviven distintas estructuras estatales, provinciales y municipales, no sean estructuras bobas que no trabajen entre sí. Pero como en el último tiempo muchos de los que han ocupado esos lugares han tenido otras ambiciones, además de administrar, entonces, esto de debió haber llevado adelante mucho tiempo antes.

Me tocó intervenir en aquella sesión, y ya en el 2007 lo planteábamos con claridad. Decía en aquel momento: “Dada esta situación de la realidad que fue disparadora de la discusión, se planteó en este recinto por qué se va a utilizar la filmación para contravenciones. Yo me preguntaría primero, ¿por qué no se las está utilizando ya?”. Estamos hablando del año 2007.

Con lo cual, señor presidente, creo que no quedan dudas respecto de que el sistema ha funcionado bien, que se van a cuidar las imágenes, la intimidad, la privacidad; que no tiene fines meramente recaudatorios; además, ha sido comprobado a lo largo de 13 años, y la autoridad de aplicación va a seguir siendo la misma.

Por lo tanto, señor presidente, desde Hacemos por Córdoba, pedimos que votemos favorablemente este proyecto que estamos tratando.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señor legislador.

Legislador Arduh, ¿ha solicitado el uso de la palabra?

Sr. Arduh.- Sí, señor presidente, porque he sido aludido por el legislador preopinante.

Ya que tanto hablan de que yo había preguntado de dónde iban a sacar los recursos -me parece que dijo que son 660 millones de pesos-, me gustaría saber de dónde los van a sacar. Pero bueno, según el legislador, ya no tienen...

Sr. Presidente (Calvo).- Legislador Arduh, el legislador Cid le está solicitando una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Arduh.- No, que me espere.

Además, el legislador Cid se refirió a mí con respecto a que yo no participaba de las comisiones. Yo tenía un tema personal, por eso no participé en las comisiones, pero mi bloque, Juntos por el Cambio, sí fue representado en esa comisión, por la legisladora Gudiño. Así que la próxima vez, le voy a pedir al legislador Cid que, si él es tan importante como para decir quién va o no a una comisión... Porque él es presidente de una comisión que tampoco es tan importante. Primero le digo eso.

En segundo lugar, he sido aludido un par de veces porque también me mencionó al principio dijo: "Arduh, en este tema de la Policía...", y yo en ningún momento hablé de la Policía Caminera.

Así que le voy a pedir que cuando arme algún tipo de -llamémosle- discurso, legislador, realmente lo haga con lo que está pasando actualmente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Francisco Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: voy a ser muy breve.

Solo es a los fines de agradecerles a los miembros de la comisión el tratamiento que han hecho de este proyecto de ley, como así también al legislador Ramón Giraldi y a la legisladora Alejandra Piasco, quienes fueron los que trabajaron en la reforma de la ley, y, por supuesto, a Juan Manuel Cid, que es un conocedor de la sanción primigenia de esta ley.

Les agradezco a todos y les pido el acompañamiento, por parte de nuestro bloque, en esta votación, ya que sabemos cuál es la posición del resto de los bloques políticos parlamentarios.

Por último, quiero destacar que en algunas consideraciones en la modificación de tres artículos de esta ley estuvieron contempladas las miradas del bloque de la Unión Cívica Radical, como dijimos hoy en la Comisión de Labor Parlamentaria.

No obstante, señor presidente, lo que quiero hacer es pedir el acompañamiento -ya hemos anticipado el del bloque de Hacemos por Córdoba-, y el cierre del debate.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señor legislador.

En consideración la moción de cierre del debate formulada por el legislador Francisco Fortuna.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Corresponde poner en consideración en general y en particular, en una misma votación, el proyecto de ley 30064/L/2020, tal como fuera despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y por la Comisión de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota.

Sr. Presidente (Calvo).- Por Secretaria se tomó nota de los votos en general y en particular; voy a pedirle al secretario que lea el resultado de la votación.

Sr. Secretario (Arias).- Con dos legisladores ausentes, y sin abstenciones, se contabilizaron 68 votos, de los cuales 49 fueron votos favorables y 19 votos en contra en la votación en general.

El escrutinio es el mismo para la votación en particular para cada uno de los 7 artículos, siendo el 8º de forma.

Sr. Presidente (Calvo).- En consecuencia, con el resultado leído por Secretaría, el proyecto 30064/L/2020 queda aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-6-

PLIEGOS

Sr. Presidente (Calvo).- Corresponde dar ingreso a los despachos emitidos por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca de los pliegos 29695/P/2019, 29845/P/2020, 29846/P/2020 y 29847/P/2020, sobre los postulantes a Camaristas Civiles de Cruz del Eje, Río Tercero y Río Cuarto, cuyo tratamiento forma parte del temario de la presente sesión especial.

Si no hay objeciones, y tal cual se acordó en la Comisión de Labor Parlamentaria con todos los bloques, como es costumbre de esta Cámara, y dejando consignada la abstención en la votación de la legisladora Díaz García y Luciana Echevarría, y tomando nota de que los fundamentos serán entregados por la Presidencia a la Comisión de Asuntos Constitucionales para ser incorporados en el Diario de Sesiones, pongo en consideración la aprobación de los pliegos solicitando acuerdo para que los doctores Jorge Enrique Castro y Lucrecia Nocetto sean designados Vocales de Cámara en lo Civil y Comercial, del Trabajo y Familia en la ciudad de Cruz del Eje; el doctor Jorge José Aíta Tagle sea designado Vocal de Cámara en lo Civil y Comercial y de Familia en la Ciudad de Río Cuarto, y la doctora María Adriana Godoy sea designada Vocal de Cámara en lo Civil y Comercial, de Familia y de Trabajo en la ciudad de Río Tercero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobados.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Pliegos 29695/P/19, 29845/P/20, 29846 P/20 y 29847 P/20

Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento a los Expedientes N° 29695/P/19, 29845/P/20, 29846/P/20 y 29847/P/20, solicitando acuerdo para designar al abogado Jorge Enrique Castro, DNI N° 17.112.875, Vocal de Cámara en la Cámara en lo Civil y Comercial, del Trabajo y Familia de la Séptima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cruz del Eje; al abogado Jorge José Aíta Tagle, DNI N° 24.280.906, Vocal de Cámara en la Cámara en lo Civil y Comercial y de Familia de 1a Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto; a la abogada María Adriana Godoy, DNI N° 16.381.917, Vocal de Cámara en la Cámara en lo Civil y Comercial, de Familia y del Trabajo de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero, y a la abogada Lucrecia Nocetto, DNI N° 26.309.324, Vocal de Cámara en la Cámara en lo Civil y Comercial, del Trabajo y Familia de la Séptima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cruz del Eje, respectivamente.

Los pliegos antes mencionados fueron remitidos por el Poder Ejecutivo Provincial.

Los postulantes resultaron elegidos de acuerdo al orden de méritos confeccionado por el Consejo de la Magistratura.

Es importante recalcar en esta instancia la tarea que viene desarrollando el Consejo de la Magistratura conjuntamente con nuestra Legislatura, para cubrir definitivamente y mediante el resorte constitucional, las vacantes por renunciaciones, destitución, fallecimiento o porque se produce la creación de una nueva sede judicial que requiere cobertura.

Y este es un paso trascendental más dado por el Poder Ejecutivo Provincial y por este Poder Legislativo para seguir completando todos los estamentos vacantes en el Poder Judicial.

Asimismo, es importante destacar que la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos ha procedido a efectuar una revisión de los antecedentes remitidos por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo y ha solicitado la actualización de los mismos.

Al respecto quiero mencionar que le fue realizada la pertinente entrevista a los mencionados letrados en el seno de la Comisión.

Por ello y por haber cumplimentado los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste el respectivo acuerdo para los pliegos mencionados.

Muchas gracias, señor presidente.

-7-
PLIEGO

Sr. Presidente (Calvo).- Damos ingreso al despacho emitido por la comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del pliego 30083/P/2020 por el que el Poder Ejecutivo solicita acuerdo para la designación de la señora Técnica Superior en Seguridad Comunitaria, Clarisa Fany Carrera, como Subjefa de la Fuerza Policial Antinarcostráfico, cuyo tratamiento forma parte del temario de la presente sesión especial.

Tiene la palabra el legislador Juan Manuel Cid.

Sr. Cid.- Gracias, señor presidente.

Como usted bien dijo, tenemos en tratamiento el proyecto 30083/P/20, solicitando el acuerdo para designar a la Técnica Superior en Seguridad Comunitaria, Clarisa Fany Carrera, como Subjefa de la Fuerza de Policía Antinarcostráfico.

En cumplimiento a la Ley 10.200, modificada por la Ley 10.227, artículo 5º, la Fiscalía General de la Provincia envió o sugirió al Poder Ejecutivo, al Gobernador de la Provincia, y este nos envió a nosotros, la recomendación de designar a la técnica superior, Clarisa Fany Carrera. Nosotros, en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento Interno, por la Constitución y por estas leyes, le hemos tomado entrevista, la semana pasada, en la Comisión de Asuntos Constitucionales, hemos evacuado las dudas que tenían los distintos legisladores respecto del trabajo que realiza la técnica dentro de lo que es la Policía de Lucha contra el Narcotráfico, contestó todas las dudas a todos los legisladores que le hicieron preguntas, tuvieron posibilidad de preguntar varias veces y repreguntar.

Nosotros hemos visto también, analizando lo que ella nos comentaba respecto de su historia y viendo su currículum, que ha estado 19 años de servicio en distintas áreas de la Policía, antes de entrar a la Policía de Lucha contra el Narcotráfico; ha estado en el Comando de Persecución Inmediata, en la CAP, en Investigaciones Criminales, en el Centro de Comunicaciones, Documentación de Personal, Seguridad Bancaria y Sistemas de Alarmas, etcétera, y fue designada, de acuerdo al artículo 87 de la Ley 10.027, de manera permanente, en el cargo de "Investigadora de Segundo Grado", por resolución N° 473/2017, habiendo ingresado a la fuerza el 4 de mayo del año 2015.

En la fuerza prestó servicios en el Departamento de Extracción y Alojamiento y Traslado de Detenidos, en la Guardia Central de la Fuerza de Policía de Lucha contra el Narcotráfico y en la Compañía de Investigaciones Especiales.

Por todo esto, y habiendo tenido una muy buena impresión de sus antecedentes y las explicaciones de sus tareas dentro de la fuerza y por la trayectoria que ha tenido tanto dentro de la Policía de la Provincia, como dentro de la Policía Antinarcostráfico, es que el bloque de Hacemos por Córdoba solicita, señor presidente, que aprobemos la designación como Subjefa de Policía de Lucha Antinarcostráfico, a la técnica superior Clarisa Fany Carrera.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señor legislador.
Tiene la palabra la legisladora Soledad Díaz García.

Sra. Díaz García.- Gracias, señor presidente.

Es para rechazar esta designación, no porque tengamos algún tipo de inconveniente particular con la persona que se designa sino, fundamentalmente, porque entendemos que se trata de un aparato represivo de este Gobierno, que ha avanzado en las políticas de represión en el último período, pero que tiene una larga historia de vinculación con el narcotráfico, con el delito organizado en la Provincia, y de ninguna manera vamos a respaldar con nuestro el fortalecimiento y la continuidad de este aparato represivo.

De hecho, lo que planteamos es su desmantelamiento, la designación por el voto popular y la revocabilidad de los cargos.

Nada más.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.
Tiene la palabra la señora legisladora Luciana Echevarría.

Sra. Echevarría.- Señor presidente: simplemente, solicito autorización para abstenerme en la votación del proyecto en tratamiento, por los mismos argumentos que he dado en otras ocasiones.

Sr. Presidente (Calvo).- En su momento, se pondrá a consideración su solicitud de abstención, señora legisladora Echevarría.

Tiene la palabra la señora legisladora Cecilia Irazuzta.

Sra. Irazuzta.- Señor presidente: simplemente, quiero solicitar autorización para abstenerme en la votación del proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora; en su momento se pondrá en consideración su solicitud de abstención.

Tiene la palabra el señor legislador Aurelio García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: durante los años que me ha tocado compartir con el legislador Cid la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, hemos tratado de trabajar con la mayor seriedad posible. Y cada vez que llegaba el pedido de acuerdo para un magistrado en que no había consenso para su designación, muy pocas veces se generaban debates; simplemente, los que no estaban de acuerdo votaban en contra, y asunto terminado; no desarrollábamos mucha contienda, salvo contadísimos casos en todos estos años.

Por eso, luego de que me tocó participar ayer en la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, y escuchar a la señora Clarisa - quien, en lo personal, me causó muy buena impresión-, decidí hablarle esta mañana al legislador Cid y decirle: "preparate, que hoy no va a ser como siempre".

Me parece que las cosas que hoy nos están sucediendo exigen y necesitan que los 70 miembros de esta Cámara reflexionemos un poco, a partir de esta

designación, sobre lo que está pasando con el narcotráfico en nuestra Patria y, en particular, en la Provincia de Córdoba, donde todos vivimos.

No es cualquier designación, es la número dos de una Fuerza que, con mucho esfuerzo de la Provincia -con casi 6.000 millones de pesos al año-, fue la solución que el Gobernador De la Sota buscó luego de que tuviéramos aquel grave problema con la gente de Drogas de la Policía de la Provincia de Córdoba.

De tal manera, vimos nacer a esta Policía -que, repito, nos cuesta 6.000 millones de pesos al año-, que es una Fuerza a la cual hemos querido mucho porque nació en un momento muy difícil, y es una Fuerza para cuidarla.

Por eso, ayer, cuando esta señora Clarisa vino -ya dábamos por sentado que, si ustedes la proponen, tienen los votos suficientes-, sentí que no eran el momento ni el lugar adecuados; era un momento difícil, y creo que hasta le deseé buena suerte porque doy por sentado que ustedes le van a prestar acuerdo.

Nosotros no le vamos a prestar acuerdo sólo por una cuestión: el Gobernador De la Sota prometió -y lo plasmó en la ley- que, después de la experiencia que se había tenido con la Policía de la Provincia de Córdoba, esta nueva fuerza policial iba a estar conducida, en lo posible, por un civil. Creo que, incluso, lo establece la ley; si no es así -aunque creo que lo dice expresamente-, fue lo que planteó el Gobernador De la Sota.

¿Qué sentido tenía poner civiles en la cabeza de esta Fuerza? Era tomar distancia de la Policía de la Provincia, que en ese momento evidenciaba serios problemas en la División de Drogas Peligrosas; incluso, después hubo un proceso penal y creo que fueron condenados algunos policías.

Entonces, queremos que eso se cumpla, y el Gobernador De la Sota cumplió: estuvo uno, dos o tres meses el señor Berger, que era funcionario del Poder Judicial y no pertenecía a las fuerzas de seguridad, y el segundo fue el señor Salcedo, que era un comisario de la Policía de la Provincia de Córdoba. A los tres meses, desapareció Berger, al que con tanto entusiasmo le habíamos dado la bienvenida, deseándole la mejor de las suertes. Desapareció, un día no vino más, no supimos más nada de él; uno trató de preguntarle qué le había pasado porque, che, había pasado por la Legislatura, habíamos tenido todas las entrevistas habidas y por haber, y desapareció.

Entonces, se sumó otro comisario en el segundo lugar; o sea, quedó Salcedo -comisario de la Policía- como jefe, y apareció otro comisario, cuyo apellido no recuerdo. También se le dio el acuerdo y preguntamos: "che, ¿no era que aquí iban a venir civiles?" Nada.

¿Qué pasó después?, el segundo también desapareció y nadie nos avisó nada. ¿Qué historia hubo? Desapareció ese segundo y quedó vacante el cargo que se ha cubierto ahora.

Sabemos que no es culpa de las autoridades de la Cámara, pero hubiéramos deseado que antes de darle el acuerdo -que venía desde diciembre o los primeros días de febrero- se convocara a una comisión especial que tiene esta Cámara para el seguimiento de la Policía Antinarcotráfico. No sé si los legisladores nuevos saben -pero estoy seguro de que sí- que cuando se aprobó la ley que crea la Policía Especial Antinarcóticos se creó una comisión especial que iba a hacer el seguimiento.

Cuando vino el pliego de la señora Clarisa, algunos legisladores pedimos que se nos autorizara a convocar a la comisión para que, entre todos, armáramos el rompecabezas que había sido la marcha de la Policía en el último tiempo. Pero, entramos en cuarentena por la pandemia y no se pudo convocar. No me enoja por eso porque sé que estaba la voluntad de convocarla.

Ahora viene esta señora que, en verdad, uno tiene todas las ganas del mundo de votar a su favor, primero, porque es mujer. ¿Qué significa que sea mujer? Que hacen falta mujeres en esos Cuerpos porque generalmente ponen transparencia, ponen organización, ponen método.

Pero, si nosotros estamos diciendo que queremos civiles en la conducción de ese Cuerpo y venimos peleando porque haya civiles, nos hubiera gustado que se la hubiera promovido más a Clarisa –no tenemos ningún problema en que se la promueva-, pero no era necesario ponerla en la conducción. Si Salcedo se resfría, Clarisa queda a cargo de la Policía. Estoy seguro de que lo va a hacer bien, pero nosotros queríamos civiles. Queremos que se cumpla el espíritu y la letra de esa legislación.

¿Se puede decir que no tiene antecedentes válidos para ser jefa? No necesariamente porque tiene una foja de servicio buena, ha andado en la calle, es una mujer que ha estado en la Policía de la Provincia un tiempo y luego ha pasado a la Policía Antidrogas, es fundadora de la Policía Antidrogas, o sea que la conoce mejor que nadie, conoce lo que pasa con la droga en Córdoba y, encima, es mujer, con las condiciones que dije.

Nosotros hubiéramos deseado que se la hubiera promovido. Pero también se podía promover una mujer civil para que haya otra mirada sobre esta Fuerza. Ya que a Salcedo no se lo movía porque era el Jefe, había que designar un Subjefe, se podría haber designado una mujer civil con experiencia, que las hay en esta provincia, y sobran.

Pero tenemos un problema grave, señor presidente, y no podía darse esta autorización para la designación de la señora Clarisa como una cosa más. Tenemos dos chicas fallecidas, y con esto no se hace política –entre comillas-; no se hace política, pero tenemos que meditar lo que está pasando afuera. En menos de una semana, dos chicas de 14 años han fallecido y, hoy, una chica más grande de 30 años; una chica de 14 años muerta por vecinos, chicos que están dados vuelta por la droga, y otra chica de 14 años, que también había fallecido en Jesús María -o vinculada a un hecho criminal en Jesús María- y la mamá decía que se cansaron de hacer denuncias por la venta de drogas, es un tema terrible. Y esta mañana temprano, nos enterábamos -por eso decidí hablarle a Juan Manuel para que abriésemos este debate- de que pareció muerta una mujer de 30 años, trabajadora esencial, que a las 5 y 30 de la mañana iba a trabajar al Cardiológico, la mataron y los vecinos identificaron a otros vecinos; claro, cuando los chicos se dan vuelta por la droga -y hay muy mucha en nuestra ciudad- no distinguen a vecinos o no vecinos.

El pobre Darío Gigena Parker -digo pobre por la paciencia que tiene- es uno de los mejores funcionarios que tiene Hacemos por Córdoba, y lo tengo con el oído “así” por las mamás que vienen a pedirnos ayuda -no solamente a mí, habrá otros legisladores a los que les pasa lo mismo- por la gravedad y el sufrimiento de las familias por causa de la droga en esta ciudad.

Entonces, no es una cuestión más darle la autorización para designar a la señora Clarisa para que asuma o no en una entidad a la que debemos cuidar y sostener.

El problema de las drogas -no hace falta que lo diga- tiene tres andariveles: la oferta, la demanda y la cuestión sanitaria. En la cuestión sanitaria vamos bien, si lo dejan a Darío Gigena Parker cinco años más les aseguro que organiza en todo el territorio de la Provincia un sistema de prevención en salud.

Ahora, en el tema de oferta de droga, en el narcotráfico, no estamos bien, no hemos dado en la tecla, a pesar de que pagamos casi 6000 millones de pesos; basta recorrer la ciudad y hablar con las madres para darse cuenta.

Pensaba en que en estos días se ha detenido a más de 20 mil personas, es decir, cuando el aparato del Estado se pone de cabeza y quiere afrontar un problema lo resuelve, porque ¡hay que meter presas a 20 mil personas! Está bien, es una pandemia, pero quiere decir que en Córdoba no falta autoridad para acometer las cosas que hay que acometer. Ahora, ¿qué nos está pasando en el tema del narcotráfico?, ¿por qué esa Policía que avanza en algunas cosas - porque no podemos negar que avanza- no tiene ese nivel de protección y custodia de tantos chicos que se están destruyendo?

Nuestra Policía lleva años –creo que fue en el 2012, la ley de De la Sota- y hasta hace poco las autoridades judiciales federales y provinciales no trabajaban juntas, lo han reconocido unos y otros.

¿No le estará haciendo falta a esta Policía Antidroga de la Provincia de Córdoba un Fiscal General, un civil?, porque tampoco tenemos Fiscal General y esta Policía depende de él. ¿Quién está conduciendo esta Policía? Esa es la pregunta del millón de dólares, porque Salcedo y la señora Clarisa cada vez que hablan se refieren a instrucciones de la Fiscalía General, pero no hay Fiscal General.

Entonces, hay que convencer al Gobernador de que elija un Fiscal General, pero que lo mire bajo esta formalidad, que sea alguien que conduzca esta Policía Antidroga hacia el cumplimiento de sus objetivos.

Y prueba de que esa Fuerza está sin conducción es lo que voy a contar ahora, que es para agarrar los 6000 millones de pesos, guardarlos en la caja de la Provincia y -como me dijo un periodista- cerrarla a esa Policía, cosa que yo no quiero, porque ha hecho buenas cosas y hay que seguirla sosteniendo.

Pero mire lo que ha pasado. El día 21 de febrero a la mañana acompañé a ese intendente -que conté recién- o, mejor dicho, pretense intendente, a un Juzgado Federal a poner en conocimiento de que le habían llenado el pueblo con gente de afuera. Cuando estaba ahí, el empleado judicial le dice: vamos a hacer las averiguaciones del caso y, si son gente de otro lugar, los vamos a bajar del padrón. Hasta ahí iba bien todo.

Entonces, este candidato “nonato” –salió segundo- le pregunta: “¿con quién va a hacer esa averiguación?”, “con la Policía de la Provincia”. “Ni lo intente”, le respondió, “mire, yo denuncié”, contaba el hombre, “en Jesús María –no sé dónde está la Policía Antidroga más cerca de ahí, el Fiscal Antidrogas- denuncié que, en esta comunidad, donde hay muy pocas manzanas, están destruyendo la vida de chicos. Vino la Policía Antidrogas, y la policía del lugar le dijo que desconocían a esas personas, que ni vivían allí”. Eso me contó el señor.

¿Qué hizo García Elorrio? Como la Policía está muy cerca del Juzgado Federal, yo concerté una cita con el Jefe de Operaciones de la Policía Antidrogas, para contarle esto y para que le dieran una mano a este hombre que había quedado en una circunstancia muy difícil, porque cuando vos hacés una denuncia de esta magnitud te quedás sin nada y solo allá en el extremo norte. Entonces, me dieron la cita. A mí me había invitado muchas veces la gente de la Policía Antinarcóticos para que fuera, pero yo no quería ir porque sé que a eso hay que hacerlo institucionalmente. Entonces, fuimos el año pasado, le pedimos al doctor González, presidente de la Legislatura, que nos llevara, tuvimos una entrevista con ellos, para que fuera institucional, para que no fuera un legislador por sí solo a hablar.

Pero como este era un tema bien puntual, fui como un ciudadano más; efectivamente, rápidamente fueron, aparecieron los “narquitos” y asunto terminado, o sea que estaban ahí, este hombre no mentía. Hablamos, y ellos, el jefe de la operación -no había subjefes- me mandó mensajes para la Legislatura, yo le digo que cómo no, que cuando se constituya la Comisión de Adicciones y la de Drogas voy a transmitir lo que me pidieron. Me acuerdo de que era lo de la requisita de los autos que ellos necesitan para sus operativos -porque no pueden usar los autos de ellos porque los conocen todo el mundo, entonces, los narcos saben quiénes son-, si podíamos reformar la ley que crea esta Policía para que se le agregase que, por un tiempo, quedaran requisados antes que el Superior Tribunal decidiera, una cosa de ese tipo; y otra reforma más.

Pero ¿sabe qué?, no lo pude hacer, primero por la pandemia y después porque voló media policía Antidrogas, se dio la maldita casualidad que justo cuando voy, yo voy el 21 de febrero, en esos días el Gobernador emitía un decreto -se ve que el Fiscal General que está cargo promovió a esta señora- y se fueron 14, o sea, usted imagínese; se fueron 14 jefes, que estaban en una posición superior a Clarisa.

Yo dije, lo que debe haber costado formar a esos 14 -y Clarisa reconoció ayer que sí, que se fueron 14-; de un cuerpo de 400 personas, que se vayan 14 jefes es mucho porque vos estás formando, no es un cuerpo de 20.000 hombres como la Policía de la Provincia de Córdoba, sino un cuerpo de 400 personas, donde se van estratificando las jefaturas, se van aprendiendo a trabajar y de golpe descabezan la Fuerza. A ver, ¿la culpa la tenía Clarisa? No.

A parte, la señora Clarisa dijo claramente acá, cuando le pregunté -yo lo había visto en los diarios a eso- ¿cuándo a usted la promovieron, se fueron varios? Sí, se fueron 14, me dijo. Le pregunto ¿por qué?, ¿por la estructura jerárquica? No, no hacía falta por la estructura jerárquica, porque en nuestro caso perfectamente se puede promover.

Entonces, ¿por qué se fueron 14? Son personas jóvenes y habíamos gastado parte de esos 6.000 millones de pesos, señor presidente, en ir estructurando el Cuerpo, ¿por qué se fueron? Ese era el tema que alguien nos tenía que haber explicado si se hubiera hecho la reunión de esta comisión de seguimiento.

Se fueron 14, todos jóvenes, gente que tiene mucha capacidad, gente sana y la sacaron. Yo creo saber por qué los sacaron, pero han cometido un error. El Decreto del Gobernador tiene fecha 4 de febrero, el 8 de marzo, el Día de la

Mujer, entiendo que el Gobierno, legítimamente ha querido decir, como ya lo hizo en la Policía de la Provincia: “nosotros queremos promover a las mujeres”. Perfecto, eso está fuera de toda discusión, pero por qué se fueron los 14. No sabemos, a lo mejor se fueron porque se quisieron ir; tampoco soy quién para saber si aprovecharon el retiro, pero se fueron 14 cuadros de la Policía Antidrogas de la Provincia.

Entonces, que se vayan 14 cuadros de ahí es la prueba de que ese Cuerpo no tiene cabeza, porque si se fueron porque no daban las condiciones, ¿por qué los dejaron llegar hasta ahí?, nunca los debieron dejar llegar hasta ahí, si estaban de más. Si se fueron para que no se sintieran afectados porque Clarisa pasaba a los 14, otro craso error, porque se le tendrá que explicar a la gente que, si quiere hacer una apuesta para emponderar a la mujer en lugares claves, donde puede aportar muchísimo. Entonces, por activa o pasiva, ahí demostraron que le estamos dando 6 millones de pesos a un Cuerpo sin cabeza, lleno de gente buena, pero un cuerpo sin cabeza. Y claro, si no hay Fiscal General.

Por lo tanto, lo que yo haría -a mí no me importa, le digo la verdad, señor presidente, las cosas que se puedan decir del por qué esta Provincia no tiene Fiscal General-, lo que creo en este es que, si le hemos dado al Poder Judicial y a la Fiscalía General la inmensa responsabilidad de conducir la represión contra los narcotraficantes de esta Provincia, qué menos que darle a la Fiscalía General un Fiscal General -obviamente, ahí podríamos suplir lo del civil- que le de proyección, porque, por ser estos cuerpos semimilitarizados y estar subordinados a la Fiscalía General y las autoridades en la Policía, permanentemente refieren a la Fiscalía General, y hoy la Fiscalía General es bicéfala, la manejan dos personas, ¿cuál de los dos está manejando esto? ¿David o el doctor Gómez Demmel, o los dos? Ahí ya tenés un problema. Hay que designar un Fiscal General que la cuide, la custodie y la repotencie a esa Policía hacia sus objetivos.

En lo personal, y para terminar, juro, no ir más en solitario a ninguna de las reuniones que tengan que ver con la interacción entre los poderes del Estado por el tema del narcotráfico, porque no es la primera vez que me pasa que voy y a las 48 horas se van. Tengo un antecedente, señor presidente, apenas asumí como legislador, me invitó el Jefe de Policía con toda la plana mayor a hablar del tema del narcotráfico; fui, nos invitó a almorzar con un colaborador, estaba la mesa servida, hablamos de los problemas del narcotráfico en Córdoba y, al otro día, ese señor dejó de ser Jefe de Policía, ni él sabe por qué; seguro que no dejó de ser Jefe de Policía por culpa mía, obviamente, pero está claro que mis dos experiencias de haber pretendido interactuar con la Policía de la Provincia, para mejorar este calvario que afecta a miles de chicos de esta Provincia, no son exitosos.

Entonces, confío en que las nuevas autoridades de las comisiones que se integren ahora a la comisión de seguimiento de esta Policía, más la gente de Adicciones, confío de todo corazón en que, con el brío nuevo, con las propuestas nuevas -mañana creo que hay una reunión, viene la doctora Gait-, ayudemos a que esa Policía encuentre un rumbo. Sé que hacen operativos, sé las cosas que hacen bien, sé las que no hacen tan bien -en cierta forma lo presenté ayer-, pero, creo, que esta Legislatura, si el Gobernador ha querido que ahí haya civiles y, si, Unión por Córdoba ha querido que haya una comisión que siga a la Policía

Antidrogas, más temprano que tarde tendremos que vincularnos institucionalmente para resolver este problema.

Nada más.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra el legislador Juan Manuel Cid.

Sr. Cid.- Muchas gracias, señor presidente.

Voy a pedir el cierre del debate, en este momento, pero no sin antes hacer algunas consideraciones.

Respecto de lo que dijo la legisladora Díaz García, quiero decirle que no existe un solo antecedente en la Policía Antinarcostráfico de ningún tipo, ni de delito, ni de faltas administrativas, ni de vinculación con el narcotráfico a lo largo de todo el tiempo que ha estado funcionando, desde el año 2015 hasta la fecha; eso, por un lado.

Por otro lado, quiero agradecerle, por intermedio suyo, señor presidente, al legislador Aurelio García Elorrio porque es cierto, me llamó hoy para avisarme de esto y ha hecho algunas consideraciones; recuerdo cuando votamos las primeras dos designaciones, Aurelio las votó favorablemente pidiendo solamente dos cosas: por un lado, un plan de prevención contra las drogas para los chicos y la Comisión de Adicciones de la cual ahora estaba hablando.

Quiero hacer una consideración, primero, de cómo vemos el tema y por qué estamos aprobando este pliego, y también una consideración macro. La lucha contra el narcotráfico no es fácil; creo que se hace mucho desde la Provincia de Córdoba, con una Fuerza que no depende –como ocurre en otros lugares- del poder político sino que depende de la Fiscalía General, un poder pendiente. Pero, todos sabemos que el Estado que más invierte en lucha contra el narcotráfico, que es Estados Unidos, también es el Estado que más consumo tiene.

Y diciendo y reconociendo que todo lo que se haga, todo lo que se invierta, es poco, porque realmente se está combatiendo a un enemigo poderoso, que trasciende y penetra todo el tejido social –todos los sabemos-, sí quiero rescatar algunas cuestiones estadísticas de la Policía Antinarcostráfico, que no quiero dejar pasar en esta ocasión, porque cuando se hace alusión a todo lo que se gasta también hay que ver cuáles son los resultados de eso.

A estos datos los trajeron -y va a estar a disposición de cualquier legislador que quiera tomar contacto con los mismos-, y vamos a hacer alusión a algunos de ellos: total de allanamientos realizados por la Policía Antinarcostráfico, desde 2015 a 2020, 3.492; puntos de ventas cerrados: 1.685; total de detenidos: 6.745; bandas desarticuladas: 110; organizaciones: 11; colaboraciones con otras fuerzas –esto que planteaba Aurelio-: 9.668, con las causas federales, 30; dosis incautadas de cocaína: más de 800 mil, por más de 120 millones de pesos; de marihuana: más de 1.400.000, por un valor de más de 140 millones de pesos; LSD: 2.315, por un valor de casi 700 mil pesos, así también con éxtasis y otras; dinero en efectivo incautado: más de 28 millones de pesos; armas de fuego: 308; automóviles equivalentes a un valor de más de 144 millones de pesos. Esto totaliza, entre todo lo incautado, vehículos, etcétera, más de 487 millones de pesos entre todo, casi 500 millones, y podríamos seguir así.

Además, se habló del tema de los vehículos, y acá separé -por las dudas que hubiese planteado algo Aurelio del tema de los canes-, información respecto a cuántos canes, las edades, etcétera. Respecto de los vehículos, tiene una flota total de 162 móviles entre los identificables y los no identificables, porque también existen móviles no identificables dentro de la Policía de Lucha contra el Narcotráfico.

No los quiero agobiar con números, este informe está dentro de la comisión, lo pueden consultar. También hay un reporte de sustentabilidad que nos dejó la gente de las Fuerzas de Lucha contra el Narcotráfico, con lo cual pueden acceder a más información de la que les acabo de detallar.

Todo esto que acabo de detallar no alcanza, y todos lo sabemos, pero que se están haciendo esfuerzos y que esos esfuerzos son serios, y que la gente que los lleva adelante es gente proba y, además, capacitada, como, por ejemplo, el caso de la persona propuesta en el pliego que estamos tratando para designar a la Subjefa; por eso me parece que lo debemos acompañar.

Por eso, les pido el voto favorable al proyecto, y el cierre del debate.
Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señor legislador.

Corresponde poner en consideración la moción del cierre de debate.
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

En consideración las autorizaciones para abstenerse solicitadas por las legisladoras Luciana Echeverría y Cecilia Irazuzta.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobadas.

En consideración, entonces, el pliego solicitando acuerdo para que la señora Clarisa Fany Carrera sea designada Subjefa de la Fuerza Policial Antinarcotráfico.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobado.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Calvo).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, se dará ingreso y tratamiento a los siguientes proyectos de declaración: 30470, 30500, 30527, 30528, 30531, 30543, 30545, 30548, 30549, 30550, 30553 y 30554/L/2020, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado, dejando constancia, de acuerdo en lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, del voto negativo de las legisladoras Díaz García y Echevarría en los proyectos 30470 y 30500/L/20.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobados.

-9-

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 30249/L/2020, con un pedido de tratamiento sobre tablas, que será leído a continuación.

Sr. Secretaria Arias.- (Leyendo):

Se solicita el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 30249/L/2020, de autoría de la legisladora Díaz García, por el que se declara la emergencia en materia de transporte público de pasajeros y rescisión de las concesiones con las prestatarias.

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Calvo).- Resulta rechazada.

¿Va a formular una moción de reconsideración, legisladora?

Sra. Díaz García.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Bueno, está en uso de la palabra.

Sra. Díaz García.- Gracias, señor presidente.

Nos parece importante el tratamiento de este proyecto porque hace dos meses que el transporte interurbano de pasajeros se encuentra interrumpido en nuestra Provincia y, de la misma manera, hace un mes ocurre lo mismo con el transporte urbano.

Los trabajadores de AOITA y nucleados en UTA han decidido salir a la lucha, incluso, llevando adelante varias acciones de lucha callejera con movilizaciones, exigiendo el pago íntegro de sus salarios.

Pese a que, a través de las negociaciones, se ha llegado a un acuerdo mediante las conducciones sindicales, inclusive, avalando algunos recortes de salario, hasta el momento no existe una respuesta por parte ni de las empresas, ni del Gobierno provincial, ni del Gobierno nacional respecto a esta situación.

Debo decir que esto no solamente afecta a los trabajadores del transporte, sino también, particularmente, a los usuarios trabajadores que durante todo el período de la cuarentena -la cual se ha ido flexibilizando y el Gobierno ha ido abriendo los lugares de trabajo- se ven impedidos de contar con un servicio de transporte público y, en muchos casos, han tenido que costear con sus magros salarios lo que implica pagar un taxi o remis o cualquier forma de trasladarse a sus lugares de trabajo.

Desde el Frente de Izquierda hemos presentado un proyecto para exigir que sean las empresas y el propio Estado los que se hagan cargo de estos viáticos. Sin embargo, tampoco ha tenido lugar, y no representa una urgencia para este Gobierno.

Quiero plantear el silencio y la inacción absoluta tanto del Gobierno provincial como del municipal en el caso del transporte urbano de pasajeros. Y lo quiero manifestar puntualmente porque, desde el Frente de Izquierda, hemos acompañado en el año 2017 una lucha fenomenal que llevaron adelante los trabajadores de UTA, que dio lugar a un paro histórico de transporte en nuestra provincia, de nueve días, en el que los trabajadores no solamente luchaban por el salario y por las condiciones laborales, sino también por una representación sindical que dé salida a la situación en la que se encuentran estos trabajadores.

Sin embargo, en este momento, la actitud de este Gobierno no fue la misma que la que se percibe ahora, pese a que ya llevamos dos meses de paro, y un mes en el caso del urbano.

En estos nueve días, el aparato del Estado se les tiró encima a los trabajadores a través de la Justicia, del Ministerio de Trabajo, de la burocracia sindical de la UTA, todos acudieron para ver cómo derrotaban esta lucha histórica que desarrollaron los trabajadores.

Al final, efectivamente, derrotaron la lucha, llevaron adelante cientos de despidos en nuestra Provincia, hostigaron y amedrentaron a más no poder, particularmente a las trabajadoras trolebuseras, que había sido la dirección de esa lucha.

¿Cómo puede ser que, en 2017, todo el Estado se puso a disposición para derrotar la lucha de los trabajadores y, ahora, que llevamos 2 meses de un paro que afecta al conjunto de los usuarios, de los trabajadores de la Provincia, no se haya ni siquiera levantado la voz para dar una solución? Y es que, efectivamente, la política de este Gobierno es ir al rescate de las empresas capitalistas que intervienen en este servicio deficitario que, claramente, representa una suculenta fuente de negocios.

En tal sentido, quiero dar un ejemplo: los empresarios de la empresa ERSA, que consiguieron la concesión bajo el Gobierno de Mestre, no pusieron un peso de inversión para el transporte en nuestra provincia. Cuando se les dio la concesión,

inmediatamente sacaron un préstamo para comprar la flota de transporte que después se fue pagando con la recaudación de la tarifa del boleto, y ahora utilizan el tema de la pandemia, de la cuarentena, de la caída del corte de boletos, para exigir más subsidios estatales y en esta política el Gobierno provincial los ampara y los avala.

Desde el Frente de Izquierda rechazamos el transporte público de pasajeros como un negocio, porque entendemos que debe ser un servicio público, que los trabajadores de la UTA y de AOITA, como trabajadores que prestan un servicio público, deben estar también representados en sus intereses por este Gobierno provincial que, en lugar de representar los negocios de las empresas, debería representar a los trabajadores y a los usuarios de nuestra provincia.

Por eso, con esta presentación, lo único que quiero hacer es ratificar el pedido de tratamiento del proyecto presentado por el Frente de Izquierda para la estatización del servicio, sin indemnización a las empresas que bastante han lucrado con un servicio deficitario, la elección de un directorio que lleve el control del servicio, es decir, que sea puesto bajo el control de los trabajadores, mediante un Directorio de 20 integrantes, 10 por los trabajadores y 10 por los usuarios, y con cargos revocables.

Desde el Frente de Izquierda, llamamos a su tratamiento y exigimos una rápida intervención de los trabajadores para sostener un servicio que debería ser público.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.

En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Soledad Díaz García.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Calvo).- Rechazada.

-10-

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 30374/L/20, que cuenta con un pedido de tratamiento sobre tablas, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Se solicita el tratamiento sobre tablas del expediente 30374/L/20, proyecto de declaración de autoría de la legisladora Soledad Díaz García, por el que se rechaza la intervención persecutoria y antisindical en los conflictos gremiales y sociales suscitados en el período de aislamiento social obligatoria y por el COVID-19.

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Calvo).- Rechazada.

Para formular una moción de reconsideración, legisladora, cuenta usted con cinco minutos para hacerlo.

Sra. Díaz García.- Gracias, señor presidente.

Parece mentira que en esta Legislatura provincial tengamos que venir a exigir que se trate un repudio al accionar persecutorio, al accionar de persecución a la libertad sindical y al derecho a la lucha social.

Lo digo porque en el último período hemos visto cómo, en esta Legislatura, se levanta la flexibilización, se la vuelve a poner y, en el medio, se llevan adelante políticas antiobreras como el robo histórico a la Caja de Jubilaciones, que se aprobó en esta misma Legislatura. Mientras tanto, el tema de la pandemia y de la cuarentena sí ha sido válido para perseguir las innumerables expresiones de lucha que se han dado en el último período.

Sólo voy a poner como ejemplo, y quiero tomarlo con especial énfasis, la represión brutal a la que fueron expuestos los municipales de Jesús María que, durante el mes de abril, desarrollaron una lucha para defender su salario, en contra del recorte que quería desarrollar el intendente Picat. Sin embargo, como respuesta, no recibieron la intervención del Ministerio de Trabajo ni la del Gobierno provincial para ver cómo velaban porque estos trabajadores pudieran llegar a fin de mes con un salario digo, sino que lo que hicieron fue mandarles la Infantería para reprimir brutalmente a los trabajadores y terminaron con 41 detenidos.

Llama la atención que se los detiene por violación de la cuarentena y se los lleva a una celda, se los hacina a los 41 trabajadores, durante más de un día, secuestrándoles teléfonos, automotores, violando todas sus pertenencias. Es decir que la cuarentena sirve para una cosa, pero para otras cosas parece que nos olvidamos.

De la misma manera, se avanzó en las imputaciones de los trabajadores de las apps y en las del personal de salud que, incluso, han ameritado una caravana enorme en nuestra provincia para rechazar que se culpabilice a los trabajadores de la Salud por el contagio comunitario que se viene desarrollando, porque no hay insumos en los hospitales, porque los trabajadores de la Salud, lamentablemente, deben tener multiempleos para llegar a fin de mes.

Se imputó a los trabajadores del transporte de la UTA, a los municipales del SUOEM.

Se avanzó en el amedrentamiento y hostigamiento a las mujeres y disidencias nucleadas en la Asamblea Ni una Menos.

Lo propio se hizo con nuestros compañeros del Polo Obrero cuando salieron a reclamar alimentos.

Es decir, en nuestra provincia existe una política deliberada, por parte del Gobierno, que incluso ha planteado –en sendos discursos- que para salir de esta

pandemia es necesario establecer un estado policial, perseguir a las luchas obreras, a los reclamos sociales y, por eso, han prestado el aval a todas esas políticas y, hoy, la mayoría de esta Legislatura provincial se niega a aprobar una declaración de repudio a este escenario.

Quiero recordarles que, a nivel internacional, estas políticas están fracasando. Lo estamos viendo en la cuna del imperialismo; en Estados Unidos se ha levantado un movimiento de lucha de la comunidad afroamericana, que cuenta con la solidaridad de los trabajadores y de los sectores explotados, no solamente de ese país, sino también de los europeos, que en el seno mismo del capitalismo, están repudiando el estado policial represivo, discriminatorio y carcelario.

De la misma manera va a pasar en la provincia de Córdoba, no van a lograr ocultar la lucha, la acción de los trabajadores, sus derechos y conquistas históricas, mediante la represión; todo lo contrario, lo único que hacen es favorecer que más y más se levanten los movimientos organizados.

Ni la burocracia sindical entreguista, ni sus conducciones sindicales -como la de Pihen que, antes que establecer una respuesta para los trabajadores por medio de la acción, de llamar al paro, a un plan de lucha, lo único que hacen es beneficiarse, pactar con el Gobierno y favorecerse a sí mismas- son la manera, no es ese el camino que van a encontrar los trabajadores para conquistar sus reclamos.

Por eso, desde el Frente de Izquierda le decimos a esta Legislatura y al Gobierno de Schiaretti que no a pasar la represión, no va a pasar el ajuste sobre los trabajadores.

Desde el Frente de Izquierda, desde ya, tenemos el compromiso de la organización independiente y a la lucha.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.

En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Soledad Díaz García.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Calvo).- Rechazada.

-11-

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 30547/L/20 que cuenta con un pedido de tratamiento sobre tablas, que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Se solicita el tratamiento sobre tablas del proyecto 30547/L/20, proyecto de resolución presentado por los legisladores Marcone, García Elorrio e Irazuzta, por el que la Legislatura de la Provincia de Córdoba resuelve reunirse en sesiones ordinarias, con modalidad virtual o semipresencial, de aquí en adelante y hasta tanto se retomen las sesiones presenciales.

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Calvo).- Rechazada.

De acuerdo con lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y lo que me acaban de informar por Secretaría, para formular la moción de reconsideración las legisladoras Marcone e Irazusta han decidido compartir el tiempo.

Está en uso de la palabra la legisladora María Rosa Marcone.

Sra. Marcone.- Señor presidente: es muy breve lo que voy a decir.

Creemos que están dadas todas las condiciones para que las sesiones telemáticas se consideren sesiones ordinarias. Se podrían arbitrar los medios para darles legalidad a través de un decreto, como viene haciendo usted para las sesiones que cita de manera especial; se podría hacer una reforma del Reglamento -como ya hemos propuesto- para que se consideren como sesiones ordinarias.

Como se nos ha dicho reiteradamente, estas sesiones son prácticamente sesiones ordinarias. Pero, en ese “prácticamente” queda en el camino a posibilidad del debate de los proyectos y las propuestas de las minorías, y nos parece que este no es un tema menor.

Por este motivo, volvemos a insistir: las condiciones tecnológicas y la gimnasia que hemos adquirido en todo este tiempo de su uso permiten perfectamente bien que, de acuerdo a la modernización del Estado, a la actualidad que vivimos y sin tener que transgredir el aislamiento social obligatorio y preventivo, estas sesiones que se realizan de manera virtual tengan, en todo, el carácter de ordinarias.

Lo dejo a consideración del Cuerpo, y me gustaría, realmente, que lo tomaran en consideración y no que dieran, haciendo uso de número, por cerrado el trámite sin ninguna posibilidad de otros aportes.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.

Continúa en uso de la palabra la legisladora Irazusta.

Sra. Irazusta.- Señor presidente: una vez más, presentamos un proyecto para retomar las sesiones ordinarias por la esencialidad de las funciones que desarrolla la Legislatura, que no pueden esperar, mucho menos en situaciones de gravedad y de excepción como las que enfrentamos hoy.

Lo que no se comprende, o no se quiere comprender, es que el Poder Legislativo es otro aparte del Ejecutivo; sin cuidado de la cantidad de escaños que el partido político gobernante haya obtenido legítimamente, es uno de los poderes del Estado, una institución cuya independencia debe ser respetada.

Muchos considerarán que la institucionalidad es lejana a la realidad de los vecinos, pero golpea cerca y fuerte cuando un Gobierno se desprende de ella, lo que nos da la pauta de que es central, y hasta protagonista principal, en nuestra vida cotidiana.

Las sesiones ordinarias nos permiten tratar proyectos de interés para todos los cordobeses, no solamente los proyectos presentados por el oficialismo, señor presidente.

En un principio sólo se iban a tratar los proyectos de ley relacionados con la pandemia, pero hemos visto que esto se fue distorsionando o, digamos, ampliando, quedando sin poder debatir muchos proyectos relacionados Covid-19 de muchos legisladores sin distinciones partidarias.

Hay cuestiones de actualidad como, por ejemplo, el proyecto de declaración que mi bloque, Coalición Cívica ARI, presentó ayer en repudio ante los hechos ocurridos con la empresa Vicentin, que es un tema preocupante y que desafía la continuidad de la seguridad jurídica de nuestro país, y sobre este tema, esta Legislatura, tarde o temprano, tendrá que expedirse.

Por todo lo expuesto, insistimos e invitamos a los demás legisladores a que nos acompañen en este pedido de normalización de sesiones ordinarias dentro de la modalidad de telemática, como bien explicaba la legisladora Marcone.

Nada más, gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de reconsideración formulada por los legisladores María Rosa Marcone, García Elorrio e Irazuzta.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Calvo).- Rechazada.

Habiéndose cumplido con el objeto de esta sesión especial, voy a pedirle a la legisladora Soledad Díaz García que se acerque al mástil del recinto para arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 02.

***Nora Mac Garry - Graciela Maretto
Subdirectorras del Cuerpo de Taquígrafos***